


# HERRAMIENTA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS **DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO** EN LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES RURALES

*AquaDHAS para municipalidades rurales*

 **FCAS** Fondo de Cooperación  
para Agua y Saneamiento



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN



aecid



Cooperación  
Española



**Herramienta para el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento en la gestión de las municipalidades rurales.  
AquaDHAS para municipalidades rurales.**

© AECID, 2024

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Av. Reyes Católicos, 4

28040 Madrid, España

Teléfono: +34 915 838 100

Catálogo General de Publicaciones Oficiales:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO en línea: 109-24-029-9

[www.aecid.es](http://www.aecid.es)

Dirección y Coordinación:

Natalia Gullón Muñoz-Repiso y Yasmina Ferrer Medina, Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. AECID.

Para la conceptualización y elaboración de la herramienta digital y de esta publicación se contó con el apoyo de M<sup>a</sup> del Mar Rivero Rosas, Alberto Guijarro Lomeña y Rocío Romar Díaz (ONGAWA, Ingeniería para el Desarrollo Humano), y M<sup>a</sup> Ángeles Ramos Collado y Aurora Moreno Alcojor (Tragsatec).

Agradecimientos por su colaboración a: Lola Bernáldez Bernáldez, que participó en la concepción desde el principio; a Pedro Ruano Magán, por el impulso a la versión digital de la Herramienta; a Raúl Sabina Maldonado y Javier Fernández Martínez y Maite Torres, por el apoyo en el desarrollo informático.

Email:

[dfcas@aecid.es](mailto:dfcas@aecid.es)

Diseño original y maquetación de la herramienta offline:

ONGAWA, Ingeniería para el Desarrollo Humano

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

	<b>01</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>
<b>TIPOS DE USO</b>	<b>02</b>	
	<b>05</b>	<b>AUTODIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Derecho Humano al Agua</b>
<b>HOJAS DE RUTA Derecho Humano al Agua</b>	<b>19</b>	
	<b>59</b>	<b>AUTODIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Derecho Humano al Saneamiento</b>
<b>HOJAS DE RUTA Derecho Humano al Saneamiento</b>	<b>72</b>	

# Introducción

El 28 de julio de 2010 (Resolución 64/292) y el 17 de diciembre (Resolución 70/169), la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente los **Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento** (en adelante, DHAS), afirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

A partir de entonces, los Estados asumen la obligación de garantizar estos derechos a su población. Pueden hacerlo directamente o a través de la cesión de las competencias de dotación de infraestructuras y provisión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento a otros actores. Aunque hay varios modelos de delegación de estos servicios, en la mayoría de los casos, **los gobiernos municipales reciben este mandato** y, por tanto, la obligación de garantizar estos derechos a la población que reside en su ámbito municipal.

La herramienta que aquí presentamos está diseñada para ayudar a los gobiernos municipales del ámbito rural de la región de América Latina y el Caribe a conocer sus obligaciones con relación a los DHAS y mejorar la provisión de los servicios municipales de agua potable, saneamiento e higiene respetando, protegiendo y cumpliendo estos derechos humanos.

El contenido de la herramienta “AquaDHAS para municipalidades rurales” está basado en los Informes Técnicos elaborados por la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento. Incorpora dos módulos, un Módulo para el Agua, en el que se desarrolla el Derecho Humano al Agua, y un Módulo para el Saneamiento y la Higiene, en el que se desarrolla el Derecho Humano al Saneamiento. Cada módulo incluye a, su vez, un **Cuestionario de Autodiagnóstico** y una **Hoja de Ruta** por cada una de las categorías del Derecho Humano.

Esta herramienta está disponible también en formato online [aquí](#).



## Tipo de usos de la herramienta

La herramienta **AquaDHAS** puede utilizarse con un doble objetivo:

En primer lugar, **permite al equipo municipal conocer si los servicios de agua y saneamiento de su municipalidad garantizan los derechos humanos al agua y al saneamiento de sus habitantes** y, en función de los resultados de este autodiagnóstico, emprender una serie de acciones para avanzar en aquellos aspectos con margen de mejora.

En segundo lugar, esta herramienta también puede ser un instrumento muy útil para **dar a conocer a la población cuáles son sus derechos humanos en relación al agua potable y al saneamiento y hasta dónde llegan las responsabilidades de sus autoridades y las suyas propias**, facilitando así un ejercicio de rendición de cuentas y de participación y control social, lo que permite la concienciación e implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos y la mejora de la vida democrática de la municipalidad.

Por lo tanto, **hay dos formas de aplicar la herramienta de autodiagnóstico**, cada una con su propia metodología:

### A. Ejercicio interno de la municipalidad

Cuando el equipo municipal busca realizar un ejercicio interno de autodiagnóstico, se aconseja **organizar dos sesiones de trabajo distintas**, una específica para el módulo de agua y otra para el módulo de saneamiento. Se estima que **cada sesión de autodiagnóstico puede durar unas dos horas**.

Se recomienda convocar a la sesión de trabajo a todas aquellas personas con responsabilidad y conocimiento en la materia, desde los directivos hasta el equipo técnico, ya que muchas veces serán estos últimos los que tengan la información precisa de la situación.

A ser posible, la sesión de trabajo debe realizarse en una sala en la que se pueda proyectar la herramienta de manera que todos los asistentes puedan leer las explicaciones a la vez. Como se trata de un PDF editable, **se pueden marcar las respuestas directamente en el documento** sin necesidad de imprimir el documento ni instalar ningún programa específico.

La propia herramienta ofrece las indicaciones sobre los pasos a dar de principio a fin. Es importante detenerse en cada explicación, para asegurar que todas las personas implicadas han entendido bien el contenido y, sobre todo, **participan en la valoración de la respuesta** (“totalmente cumplido” / “parcialmente cumplido” / “lejos de cumplir”) aportando sus argumentos y, siempre que sea posible, **una fuente de verificación objetiva**.

Para facilitar el proceso, se puede **designar a un/a responsable de ir anotando las respuestas** también en la HOJA RESUMEN DE VALORACIONES (que se incluye en este mismo documento en la página 17 para el Autodiagnóstico de Agua y en la página 70 para el Autodiagnóstico de Saneamiento) para, al final del ejercicio, **tener una visión completa y compartida de la situación**. Se recomienda que sea el equipo, también de forma consensuada, quien establezca el orden de prioridad para abordar las distintas HOJAS DE RUTA para avanzar en las distintas categorías y principios.

Se aconseja que las HOJAS DE RUTA seleccionadas como prioritarias se trabajen a continuación, sin que entre un ejercicio y otro pase demasiado tiempo, con el fin de mantener recientes las definiciones y explicaciones compartidas durante el autodiagnóstico y entender mejor las acciones que se recomiendan.

## **B. Ejercicio de Socialización Comunitaria**

Cuando se busca realizar un ejercicio de socialización del contenido de estos derechos humanos con la población y de rendición de cuentas, se recomienda **utilizar la herramienta en talleres participativos**. Para ello, se pueden convocar dos talleres (uno centrado en agua y otro en saneamiento) en los que, además de los equipos municipales, **se invite a aquellos actores y entidades que tengan relación con el abastecimiento de agua y con el saneamiento**.

Estos actores pueden ser los operadores de servicios, tanto formales como informales (empresas, comités comunitarios, cooperativas de servicios de abastecimiento, iniciativas de recogida, transporte y/o tratamiento de residuos, aguateros, etc.), los representantes de organizaciones sociales y medioambientales, de jóvenes o de mujeres; representantes de organismos oficiales nacionales presentes en la municipalidad; personal de las escuelas, centros de salud y otros espacios públicos donde las personas pasan mucho tiempo; líderes y lideresas comunitarias que conozcan bien la realidad en la que vive la población, etc. Se recomienda especialmente invitar a representantes de grupos sociales minoritarios o habitualmente discriminados, como personas con discapacidad, personas mayores, etc.

Dependiendo del número final de asistentes y de su nivel de participación, el taller puede alargarse más o menos, pero **se recomienda reservar, al menos, 3 horas por taller**.

Es importante **contar con la figura de un/a dinamizador/a el taller**, si es posible con experiencia previa en estos espacios. Se recomienda que esta persona se haya familiarizado anteriormente con la herramienta para tener una visión de todo el proceso y organizar bien los tiempos. Debe **promover la participación de todos/as los asistentes**, evitando que algunos participantes acaparen la palabra y que otros no tengan opción de participar.

Además, cuando algún tema está derivando en una discusión demasiado prolongada, esta persona deberá moderar el debate, ayudando a aclarar las distintas posiciones, evitando que la discusión se centre en temas de ámbito personal y buscando el consenso siempre que sea posible.

Se recomienda utilizar una sala amplia, con buenas condiciones de luz y sonido y que **un/a portavoz lea en alto de forma clara las definiciones y explicaciones** que va proporcionando la herramienta. En el caso de que haya alguna persona o grupo que no entienda bien el idioma, se puede **pedir a alguien de la sala que haga de traductor/a de las explicaciones** para que todas las personas asistentes puedan participar en igualdad de condiciones.

A la hora de dinamizar el debate es importante **identificar previamente qué colectivos o personas pueden tener dificultad para hablar en público**. Habrá casos en los que, aunque se les ofrezca tomar la palabra, determinadas personas no se van a sentir libres de expresar su opinión en público. Para evitarlo, es importante que la persona dinamizadora encuentre la forma de facilitar esta participación, por ejemplo, recurriendo a organizar grupos de debate más reducidos en los que se sientan más seguras.

Es importante que **a cada pregunta se le dé un tiempo suficiente**, para que los asistentes reflexionen y puedan compartir sus impresiones. En este sentido, habrá que evitar que se den respuestas por obvias cuando es una autoridad quien expresa primero su opinión, pudiendo condicionar al resto.

Finalmente, ya que los derechos humanos son universales y deben llegar a todas las personas, sin discriminación, hay que facilitar que los representantes de grupos minoritarios expresen su opinión aun cuando la mayoría de participantes compartan una opinión diferente, especialmente cuando estas vivan en zonas desfavorecidas o alejadas de la comunidad.

La persona dinamizadora irá **anotando las respuestas** consensuadas (“totalmente cumplido” / “parcialmente cumplido” / “lejos de cumplir”) en el PDF editable y en la HOJA RESUMEN (que se incluye en este mismo documento en la página 17 para el Autodiagnóstico de Agua y en la página 70 para el Autodiagnóstico de Saneamiento) para que, al final del ejercicio, **todos los asistentes puedan tener una visión completa y compartida de la situación**.

Posteriormente, el equipo municipal abordará en sesiones de trabajo internas las distintas HOJAS DE RUTA de las categorías y principios en las que se considere prioritario avanzar en base a los resultados de los talleres participativos de autodiagnóstico.

# HERRAMIENTA PARA LA INCORPORACIÓN DEL **DERECHO HUMANO AL AGUA** EN LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES RURALES

**Autodiagnóstico de situación**  
para municipalidades rurales





## Indicaciones para trabajar con esta herramienta

Para apoyar el trabajo de las municipalidades rurales en su responsabilidad de asegurar los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento, la Cooperación Española, a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), ha puesto en marcha una innovadora herramienta, en colaboración con la ONG ONGAWA y la empresa pública Tragsatec, que incluye un **Autodiagnóstico de situación** y una **hoja de ruta** para cada una de las distintas categorías del **Derecho Humano al Agua**.

Este **Autodiagnóstico de situación** se basa en un cuestionario que ayudará a conocer mejor la situación de la municipalidad en relación al cumplimiento del Derecho Humano al Agua.

Las 24 preguntas del cuestionario se organizan en 6 bloques correspondientes a las categorías y principios transversales que definen este derecho humano. Antes de elegir la respuesta, es necesario leer con detenimiento el texto sobre lo que significa cumplir con cada uno de los aspectos del Derecho Humano al Agua.

Una vez leída la explicación del concepto, se señala con una "X" una de las opciones de respuesta: "Totalmente cumplido" / "Parcialmente cumplido" / "Lejos de cumplir".

Al final del cuestionario, hay una **Hoja Resumen de valoraciones** para anotar las respuestas totales según las opciones disponibles. Deberá sumar por separado las respuestas correspondientes a "Totalmente cumplido", "Parcialmente cumplido", y "Lejos de cumplir" por cada uno de los bloques. Tenga en cuenta que no todos los bloques tienen el mismo número de preguntas. Esto le permitirá tener una imagen completa de la situación de su municipalidad respecto al Derecho Humano al Agua.



# Derecho Humano al Agua

El **Derecho Humano al Agua** es el derecho de todos a disponer de agua suficiente para el uso personal y doméstico, de forma continua, fiable y apta para el consumo humano a un precio asequible y en condiciones aceptables social y culturalmente. Es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

Su consideración como derecho humano hace que los estados, y las autoridades locales en las que este delegue las competencias, **tengan la obligación de garantizar su cumplimiento**, respetando los principios de universalidad, igualdad y no discriminación, participación, acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y sostenibilidad del servicio.

Esta obligación es de **carácter progresivo**, es decir, las autoridades deben planificar cómo van a avanzar para lograr su plena implementación, tomando las medidas a su alcance hasta el máximo de los recursos disponibles, sin retroceder, para lo que podrán contar con terceros.



Las 5 categorías que definen este derecho humano (acceso, disponibilidad, calidad, asequibilidad y aceptabilidad) y los principios transversales (de participación, exigibilidad, rendición de cuentas y acceso a la información) que deben respetarse en su implementación, se analizarán a continuación según los distintos **ámbitos del funcionamiento de la municipalidad**: la aprobación de normas legales y regulatorias; la elaboración de planes de acción y la implementación de proyectos; la elaboración de los presupuestos; la coordinación con otras instituciones y representantes de la población; la gestión de los servicios (o su supervisión) y la vigilancia del cumplimiento de las normas.





# ACCESO

## Acceso al agua en los hogares:

¿Toda la población tiene acceso al agua en sus hogares o en las inmediaciones?

Para cumplir con este criterio, la cobertura de agua debe ser total en su ámbito de responsabilidad. Tenga en cuenta que el único nivel de servicio que garantiza el derecho humano al agua de toda la población es contar con un grifo en la vivienda o en sus inmediaciones, con instalaciones seguras y fáciles de usar por todos sus habitantes.

Se deben minimizar el tiempo empleado y los desplazamientos diarios para el aprovisionamiento de agua para poder dedicar ese tiempo a otras actividades como la educación, el trabajo remunerado, los cuidados, el ocio o el descanso, facilitando la igualdad de oportunidades de desarrollo personal y profesional. Puesto que en la mayoría de los casos son las mujeres y las niñas las que se ocupan de transportar el agua, un acceso seguro en los hogares es fundamental para alcanzar la igualdad de géneros.

Se ha de prestar una atención especial a los grupos de población y determinadas personas que sufren de un acceso precario con más probabilidad que el resto de la población. Esta discriminación suele darse por circunstancias asociadas a su etnia, color, religión, idioma, lugar de residencia (áreas informales, rural disperso, etc.), pobreza, condición migratoria, nacionalidad, edad, género, discapacidad, enfermedad o cualquier otra.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## Acceso en lugares públicos:

¿Hay acceso al agua en los espacios públicos y en aquellos lugares en donde la población pasa mucho tiempo?

Para cumplir con este criterio, todas las personas de su ámbito de responsabilidad deben tener acceso al agua también en aquellos lugares fuera del hogar donde pasan mucho tiempo, como centros educativos, centros de salud, hospitales, lugares de trabajo o centros de detención, entre otros.

Tenga en cuenta que la ausencia de agua en los espacios y edificios públicos afecta especialmente a las personas más vulnerables, como aquellas sin hogar o que trabajan largas jornadas en la calle.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## Trayectos seguros:

Cuando es necesario desplazarse hasta el punto de abastecimiento, ¿El camino a recorrer es seguro?

Para cumplir plenamente con este criterio, los trayectos hasta la fuente y los métodos de extracción y de transporte del agua cuando no está accesible en el hogar deben ser seguros. Tenga en cuenta que los riesgos pueden ser variados (caídas, enfermedades asociadas a la carga del agua como la anemia o dolores de espalda, agresiones sexuales, ataques de animales, picaduras de insectos, etc.) y que afectan de manera especial a las mujeres y las niñas y a las personas con movilidad reducida, como personas mayores, con discapacidad, etc.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



**Sostenibilidad de las infraestructuras:**  
¿Se destinan los medios suficientes para asegurar la sostenibilidad de las infraestructuras de abastecimiento de agua en el tiempo?

Para cumplir con este criterio, las instalaciones de abastecimiento de agua de su ámbito de responsabilidad deben mantenerse operativas en el tiempo. El deterioro de las infraestructuras puede deberse a causas humanas o naturales, que la municipalidad debe identificar, prevenir y paliar.

El mantenimiento debe ser tanto preventivo, para evitar el deterioro progresivo del sistema, como correctivo, para reparar las averías lo antes posible.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## DISPONIBILIDAD

**Priorización de usos personales y domésticos:**  
¿Se prioriza para usos personales y domésticos antes que la destinada a otros usos?

Para cumplir con este criterio, en aquellas situaciones en las que el agua de calidad escasea y hay competencia entre los distintos usos (agrícola, ganadero, comercial, turístico, minero, etc.) debe priorizarse aquellos usos relacionados con la garantía de los derechos humanos.

Tenga en cuenta que el derecho humano al agua protege el agua destinada a los usos personales y domésticos que permiten disfrutar de una vida saludable y digna, lo que incluye, al menos, agua para beber, para la higiene personal y el saneamiento, la preparación de alimentos y la limpieza del hogar y de la ropa.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



**Cantidad de agua suficiente:**  
¿El agua que llega a los hogares es suficiente para cubrir las necesidades personales y domésticas de todos sus miembros?

Para cumplir con este criterio todas las personas de su ámbito de responsabilidad deben tener a su alcance, al menos, una cantidad de agua suficiente para satisfacer sus necesidades básicas. Esa cantidad se denomina mínimo vital y debe estar garantizada independientemente del tipo de proveedor que gestione el servicio (formal o informal, urbanos o rurales, autoabastecimiento, etc.)

Para ello, las autoridades deben establecer qué cantidad de agua se considera apropiada para permitir a sus habitantes llevar una vida digna, teniendo en cuenta que habrá necesidades especiales relacionadas con la edad, el género, el estado de salud, el clima, el número de habitantes por hogar, etc.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



<p><b>Servicio continuo:</b> ¿El agua llega a los hogares de forma continua, durante el día y la noche y durante todo el año?</p>	<p>Para cumplir con este criterio, el suministro de agua de la población bajo su responsabilidad debe ser fiable y continuo para que puedan tener agua en todo el día y en cualquier época del año, sin necesidad de racionarla.</p> <p>Hay que evitar que algún grupo de población reciba sistemáticamente un nivel de servicio más precario que el resto, prestando especial atención a la población rural aislada o que vive en asentamientos informales, especialmente si se trata de pueblos indígenas, migrantes o desplazados forzosos, personas sin hogar, personas con enfermedades, etc.</p> <p>La continuidad del servicio debe estar garantizada independientemente del tipo de proveedor que lo gestione (formal o informal, de pequeña o gran escala, urbanos o rurales, autoabastecimiento, etc.)</p>		
<p><b>Comunicación de cortes temporales del servicio:</b> Cuando se interrumpe el servicio por causa justificada ¿se comunica a la población con suficiente antelación y se ofrece una alternativa de suministro?</p>	<p>Durante los cortes temporales del suministro, tanto programados como sobrevenidos, también es necesario asegurar la disponibilidad de agua. En caso necesario, habrá que poner en marcha medidas temporales que aseguren, al menos, un mínimo vital de agua para cada persona.</p> <p>La población debe estar informada sobre las causas y la duración estimada del corte para poder abastecerse mientras el suministro permanezca cortado, con la máxima anticipación posible.</p>		
<p><b>Gestión sostenible del servicio:</b> ¿Los organismos que gestionan los servicios de agua tienen las capacidades y los recursos suficientes para operar los servicios de forma sostenible?</p>	<p>Para cumplir con este criterio, la municipalidad debe asegurar que la gestión del agua es sostenible y cumple con los estándares del derecho humano al agua en su ámbito de responsabilidad, se trate de gestión directa o a través de otros organismos (empresas, cooperativas, comités o juntas comunitarias, ONG, etc.).</p> <p>Tenga en cuenta que los estándares de gestión del servicio incluyen el acceso a una cantidad de agua suficiente, continua, fiable y apta para el consumo humano a un precio asequible y en condiciones aceptables social y culturalmente para todas las personas sin discriminación, y respetando los principios de participación, acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y sostenibilidad del servicio.</p> <p>Cuando los operadores que trabajan en el ámbito de responsabilidad de la municipalidad presentan debilidades (tanto de capacidades como de medios), debe analizar la manera de apoyarles para mejorar su desempeño y preservar la sostenibilidad del servicio, en especial cuando se trata de comités comunitarios.</p>		
	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b></p>	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b></p>	<p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b></p>
	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b></p>	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b></p>	<p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b></p>
	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b></p>	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b></p>	<p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b></p>



### Conservación de las fuentes de agua:

¿Se protegen las fuentes de las que se abastece el municipio, incluyendo sus áreas de recarga y masas de agua asociadas para conservar la cantidad de agua disponible para consumo humano?

Para cumplir con este criterio, la municipalidad debe asegurar la protección y conservación de los recursos hídricos destinados al abastecimiento de la población, para poder contar con agua suficiente para cubrir las necesidades básicas de todos los habitantes bajo su responsabilidad.

Tenga en cuenta que las amenazas pueden venir de acciones individuales, actividades productivas o por causas derivadas del cambio climático, lo que exige poner en marcha distintas estrategias para abordar todos los riesgos.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## CALIDAD

### Agua segura sin discriminación:

¿El agua de boca es segura para toda la población?

Para cumplir con este criterio, el agua suministrada a la población bajo su responsabilidad debe cumplir con los rangos de calidad estipulados para no poner en riesgo la salud de las personas. Debe carecer de microorganismos y de sustancias químicas nocivas, incluyendo aquellas cuyos efectos aparecen tras un consumo prolongado.

La población rural o la que habita en zonas de difícil acceso bajo la responsabilidad de la municipalidad debe acceder a agua con la misma calidad que el resto de la población, y no quedar excluida de los sistemas de vigilancia, las inversiones en sistemas de tratamiento, los suministros de cloro, reactivos, analíticas de laboratorio, etc., para que no se den situaciones de discriminación.

También es necesario prestar atención a la calidad del agua que proveen los operadores informales o la de autoabastecimiento, especialmente cuando permanece almacenada largo tiempo en el hogar corriendo el riesgo de contaminarse, e incluirlas de la manera más apropiada en los sistemas de gestión de la calidad.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



### Aviso de agua contaminada:

Ante casos concretos de contaminación ¿la municipalidad cuenta con un sistema de aviso a la población y ofrecer alternativas de abastecimiento provisionales?

Para cumplir con este criterio, la municipalidad debe contar con algún sistema para avisar a la población lo antes posible ante emergencias puntuales que pongan en riesgo la calidad del agua de consumo. Así, la población podrá tomar las medidas que estén a su alcance para evitar poner su salud en riesgo. Y, si es preciso, la municipalidad debe asegurar que se pone en marcha un servicio de abastecimiento alternativo de agua segura mientras se procede a su solución.

Tenga en cuenta que las causas de las emergencias pueden ser múltiples: medioambientales, climáticas, por accidente, por malas prácticas, etc.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



<p><b>Protección contra la contaminación de las fuentes:</b> ¿Se protegen las fuentes de las que se abastece el municipio de cualquier tipo de contaminación?</p>	<p>Para cumplir con este criterio, las fuentes de agua de las que se abastece la municipalidad deben estar protegidas para que no se ponga en riesgo la calidad del agua de consumo humano.</p> <p>Tenga en cuenta que los contaminantes del agua pueden surgir de causas naturales (animales, desastres naturales, etc.), malas prácticas domésticas (mal manejo de desechos, ubicación incorrecta de letrinas o fosas sépticas o áreas donde la gente defeca al aire libre) o malas prácticas productivas (manejo inapropiado de las heces del ganado, uso de pesticidas agrícolas, mal manejo de aguas residuales o la minería, entre otros).</p>		
	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p>	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p>	<p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>
<p><b>Campañas de sensibilización:</b> ¿Se llevan a cabo acciones de sensibilización a la población sobre la importancia de consumir agua segura y preservar la calidad del agua hasta su consumo?</p>	<p>Este criterio se podrá considerar cumplido cuando, en el ámbito de la municipalidad, se promueven buenas prácticas higiénicas y se capacita a la población sobre cómo almacenarla y tratarla de forma segura en el hogar.</p> <p>Tenga en cuenta que la población no siempre conoce las consecuencias en la salud de consumir agua de mala calidad, que el agua puede transmitir enfermedades o cómo tratar el agua antes de su consumo para evitarlas.</p>		
	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p>	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p>	<p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>





# ASEQUIBILIDAD

## Coste asumible:

¿Los costes de tener acceso al servicio de agua están al alcance de todas las personas de la municipalidad, incluidas las más pobres?

Para cumplir con este criterio, el coste de los servicios de agua potable que son responsabilidad de la municipalidad deben estar al alcance de todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica y el lugar en el que vivan. En caso contrario, no podrán utilizar cantidades suficientes de agua, recurrirán a fuentes alternativas más inseguras y limitarán su acceso a otros bienes esenciales como la alimentación, la salud o la educación.

Tenga en cuenta que, cuando algunas personas no puedan pagar por el servicio de agua por razones ajenas a su voluntad, las autoridades públicas deben encontrar la manera de garantizar su acceso utilizando para ello una combinación de medidas y fuentes de financiación. Estas medidas deben considerar a todos los grupos de población, incluidos los que no reciben servicios formales y todos los tipos de costes asociados al acceso, directos e indirectos.

Además, en los casos de un hogar en extrema pobreza que no pueda hacer frente a ningún coste, la provisión del mínimo vital que le permita mantener una vida saludable y digna debe ser gratuita.

Tenga en cuenta también que, con frecuencia, los comités comunitarios rurales o los operadores que atienden a los barrios informales no cuentan con los recursos suficientes para afrontar todos los costes que implica el servicio debido a la precaria situación económica de la gran mayoría de sus habitantes. En ocasiones, tampoco cuentan con las capacidades necesarias para poner en marcha sistemas de tarificación y cobro adecuados. En estos casos, la municipalidad debe asegurar que también en estas zonas el coste del servicio es asumible, para lo que deberá conocer bien la realidad de estas zonas y darles apoyo.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## Coste del servicio por impago:

¿Cuenta la municipalidad con alguna medida para impedir los cortes de agua cuando un hogar no dispone de recursos económicos suficientes?

Este criterio se podrá considerar cumplido si la municipalidad cuenta con alguna medida para evitar que se produzcan cortes del servicio de agua por impago cuando un hogar no puede afrontar los costes del servicio por encontrarse en situación de pobreza.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**





### Fácil acceso a las ayudas:

¿Los procedimientos para la obtención de ayudas son sencillos y no excluyen a las personas que realmente las necesitan?

Para cumplir este criterio, la municipalidad debe asegurar que las ayudas puestas en marcha para permitir que el acceso al agua de consumo humano sea asequible para toda la población van dirigidas a las personas y colectivos que realmente las necesitan, evitando otorgar ayudas generalizadas innecesarias.

Tenga en cuenta que estos colectivos pueden ser, entre otros, hogares con mujeres como cabeza de familia, familias numerosas con menores a cargo, personas mayores que viven solas, personas con discapacidad, habitantes de asentamientos informales o zonas rurales, etc.

También es imprescindible que los procedimientos para acceder a las ayudas sean sencillos. Es importante evitar que algunas personas que necesitan las ayudas queden fuera por no poder aportar documentación en regla, no entender o no poder rellenar las solicitudes, no poder acceder a los lugares donde se realizan los trámites por lejanía o problemas de movilidad, o cualquier otro impedimento.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



### Campañas para promover el pago:

¿Se sensibiliza a la población sobre la importancia del pago de las tarifas para asegurar la extensión y sostenibilidad del servicio y del recurso?

Este criterio se considera cumplido si las autoridades sensibilizan a la población sobre la importancia de pagar por los servicios de agua con el objetivo de contar con los recursos necesarios para conseguir la cobertura total para toda la población, la mejora progresiva de la calidad del servicio y asegurar su sostenibilidad, y a la vez evitar un consumo derrochador.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## ACEPTABILIDAD

### Características adecuadas para el consumo:

¿El servicio de agua que se brinda proporciona un agua de color, olor o sabor aceptable por la población?

Para cumplir con este criterio, el servicio de agua que se presta bajo la responsabilidad de la municipalidad debe ofrecer agua con color, olor y sabor agradables para no desincentivar su uso, teniendo en cuenta que las percepciones pueden ser diferentes entre personas y grupos de población por temas culturales o por costumbre.

Tenga en cuenta que, en ocasiones, el empleo de determinadas sustancias para el tratamiento del agua puede provocar rechazo y en consecuencia, que se consuma agua no tratada. Para evitarlo, es importante que la población sepa que concentraciones mínimas de cloro en el agua han demostrado ser seguras para la salud.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



<p><b>Infraestructuras adecuadas:</b> ¿El diseño de las infraestructuras de abastecimiento de agua, su ubicación y las condiciones de uso son adecuadas para todas las personas?</p>	<p>Para que este criterio se cumpla, las instalaciones y las condiciones en las que se ofrece el servicio de abastecimiento no deben suponer una barrera para su uso por temas sociales, culturales o incluso religiosos. Tenga en cuenta que la aceptación depende mucho del contexto y si no se trata adecuadamente en cada caso, se pueden generar situaciones de discriminación.</p>		
	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p>	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p>	<p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>

## ↔ TRANSVERSALES

<p><b>Acceso a la información:</b> ¿La población puede acceder a la información necesaria para tomar decisiones sobre su acceso al agua de consumo humano?</p>	<p>Para cumplir con este criterio la municipalidad debe ofrecer a la población la información que le permita tomar decisiones sobre cómo va a ser su servicio de agua bajo su responsabilidad. Esta información debe ofrecerse de forma fácil, actualizada y a través de distintos canales, a un coste que no suponga un obstáculo, ser clara en cuanto a las consecuencias que implica y ser entendible por toda la población, en su idioma y sin necesidad de tener conocimientos técnicos.</p> <p>Esta información debe incluir, por ejemplo, cómo las tecnologías a usar o el diseño de los proyectos afectarán a su nivel de acceso o servicio, la repercusión en su coste (tanto puntuales como recurrentes), su sostenibilidad a largo plazo o el impacto que tendrán en el medioambiente.</p> <p>La población también tiene derecho a conocer la calidad del agua que consume para tomar las medidas a su alcance (potabilización doméstica, adquisición de agua embotellada, etc.) como medida provisional mientras se buscan soluciones sostenibles.</p> <p>También es importante ofrecer información detallada del coste del servicio ya que, cuando las personas conocen las tarifas que se aplican a los distintos tramos de consumo y los planes de ayuda existentes, pueden tomar decisiones sobre las cantidades de agua que consumen.</p> <p>Tenga en cuenta que, para poder participar y tomar decisiones bien fundamentadas, todas las personas deben saber a quién solicitar o dónde consultar la información. Y también que, con frecuencia las personas y grupos de población desfavorecidas y marginadas quedan excluidas de la toma de decisiones en relación a su acceso al agua por no disponer de suficiente información.</p>		
	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p>	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p>	<p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>



<p><b>Participación:</b> ¿La población tiene la posibilidad de participar influyendo en las decisiones que son importantes para garantizar su derecho al agua?</p>	<p>Para cumplir con este criterio, las autoridades municipales deben habilitar espacios y canales donde las personas puedan expresar su opinión y decidir sobre aquello que va a condicionar su acceso al agua segura, incluidos aspectos sobre el nivel de acceso y de servicio, el modelo de gestión, su coste, la calidad del agua y sus características. Esta participación debe ser activa, libre de coacción y de manera que pueda influir realmente en las decisiones.</p> <p>Tenga en cuenta que, con frecuencia, grupos de población como las mujeres, las personas mayores, las personas con discapacidad, las minorías étnicas, las personas sin hogar, etc., quedan fuera de los procesos participativos bien porque no han sido convocadas o porque ellas mismas no se sienten involucradas. Para evitar que haya colectivos infrarrepresentados o que queden fuera de los procesos participativos la población debe conocer de antemano quiénes, cómo y cuándo podrán participar y tener las capacidades para hacerlo.</p>
<p><b>Rendición de cuentas con transparencia:</b> ¿Existe un espacio formal donde el Gobierno Municipal da explicaciones de forma transparente a la población sobre el cumplimiento de sus compromisos relacionados con el agua de consumo humano?</p>	<p>Cuando la municipalidad tiene asignada por ley la obligación de garantizar el acceso o el servicio al agua segura a su población, las autoridades deben dar explicaciones de forma transparente a la ciudadanía sobre los aspectos de su gestión relacionados con dichas obligaciones. Así, deben informar sobre los recursos disponibles, las acciones realizadas, los progresos conseguidos y los obstáculos encontrados para avanzar en aspectos como la cobertura total, la mejora del nivel de servicio, la implementación de los planes de calidad o los programas de ayudas sociales y a quiénes están beneficiando.</p> <p>Las autoridades deben pedir a los demás actores con responsabilidades (como los ejecutores de las obras, los operadores de servicios o los responsables del control de la calidad del agua) que proporcionen esta información de manera proactiva, sistemática, transparente y entendible por todas las personas, especialmente, por aquellas directamente afectadas.</p> <p>Es igualmente importante combatir enérgicamente las prácticas corruptas que aumentan el coste de la prestación de los servicios, involucrando en ello a todos los actores potencialmente implicados y a la ciudadanía.</p>
<p><b>Exigibilidad:</b> ¿Cuenta la municipalidad con mecanismos o espacios en los que la población pueda realizar demandas relacionadas con el acceso al agua para el consumo humano?</p>	<p>Cuando la municipalidad tiene asignada por ley la obligación de asegurar el acceso o el servicio al agua a la población, tiene que facilitar que la población pueda realizar sus demandas en esta materia.</p> <p>Tenga en cuenta que, para que esto suceda, la población debe conocer bien sus derechos y cómo puede exigirlos.</p>
<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>
<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>
<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>	<p><b>TOTALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b> ●</p> <p><b>LEJOS DE CUMPLIR</b> ●</p>



# Hoja Resumen

TOTALMENTE CUMPLIDO

PARCIALMENTE CUMPLIDO

LEJOS DE CUMPLIR

ACCESO



4

4

4

DISPONIBILIDAD



6

6

6

CALIDAD



4

4

4

ASEQUIBILIDAD



4

4

4

ACEPTABILIDAD



2

2

2

PRINCIPIOS TRANSVERSALES



4

4

4



## Conclusiones

Tras rellenar la Hoja Resumen con las valoraciones obtenidas en cada bloque, le invitamos a revisar el número de respuestas que se han valorado como “lejos de cumplir” o “parcialmente cumplido”. Recuerde que no todos los bloques tienen el mismo número de preguntas. Así, su Municipalidad podrá tener una visión general de las categorías y principios en los que debe poner más esfuerzo.

El siguiente paso que le recomendamos es completar la **Hoja de Ruta** con el objetivo de ayudar a identificar las líneas de acción en las que es necesario avanzar para el cumplimiento del **Derecho Humano al Agua**:



# HERRAMIENTA PARA LA INCORPORACIÓN DEL **DERECHO HUMANO AL AGUA** EN LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES RURALES

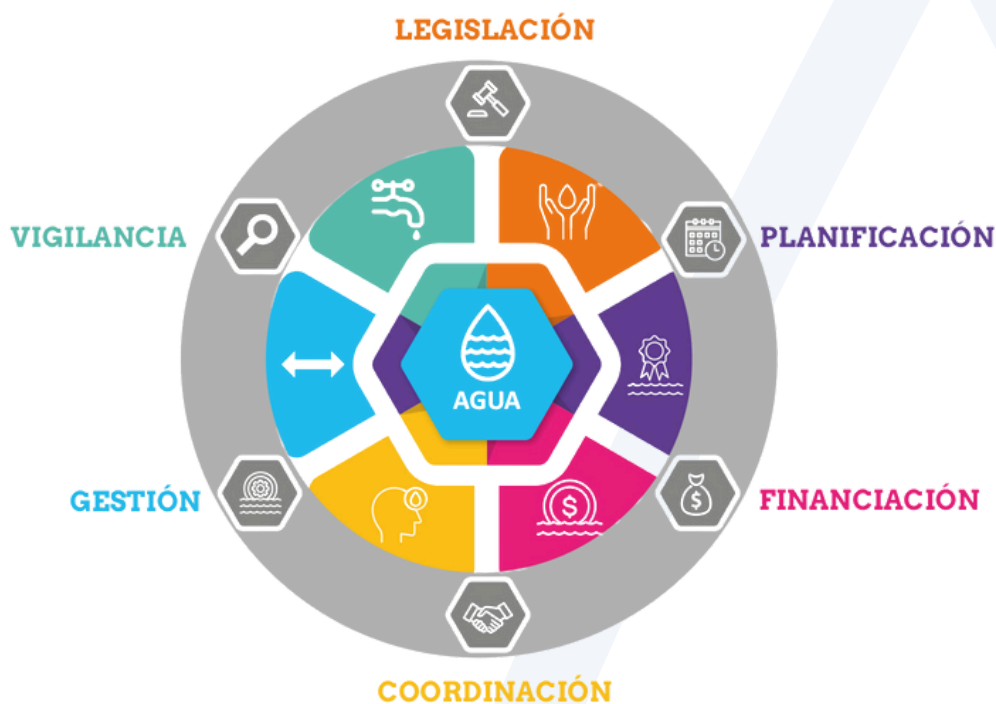
**Hojas de Ruta** para  
municipalidades rurales



# Indicaciones para trabajar con las Hojas de Ruta

A continuación, podrá encontrar las hojas de ruta para cada una de las categorías del Derecho Humano al Agua (ACCESO, DISPONIBILIDAD, CALIDAD, ASEQUIBILIDAD Y ACEPTABILIDAD) y para los principios transversales.

El objetivo principal es que su municipalidad cuente con una serie de pautas para alcanzar el Derecho Humano al Agua, a través del análisis de los ámbitos de responsabilidad de la municipalidad:

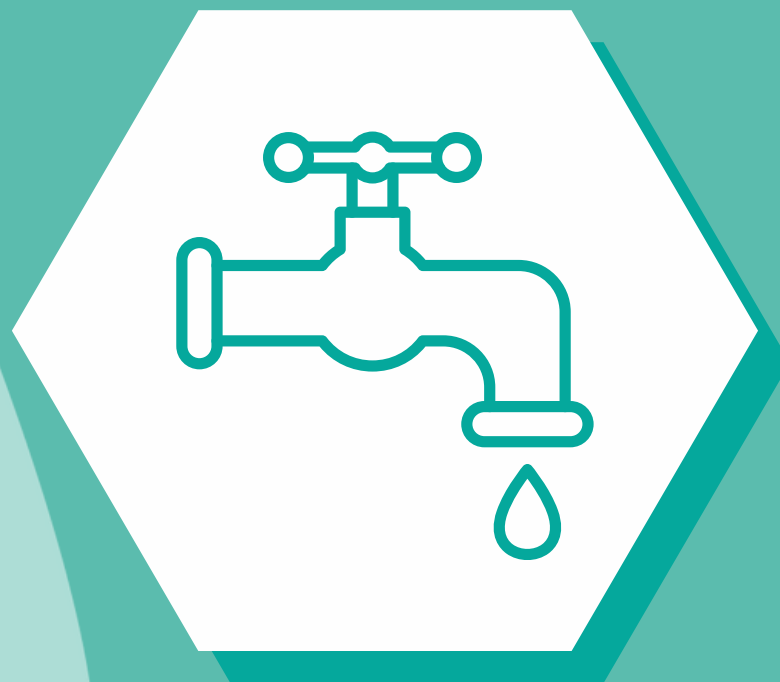


Cada Hoja de Ruta incluye un cuestionario en el que indicar si la municipalidad cumple o no con las líneas de Acción propuestas (SI/NO).

Una vez completado el cuestionario, le invitamos a prestar especial atención a aquellas cuestiones cuya respuesta fue "NO", y utilizar la columna de propuestas para establecer las líneas de acción para que su municipalidad avance hacia la plena realización del Derecho Humano al Agua.



# HOJA RUTA AGUA

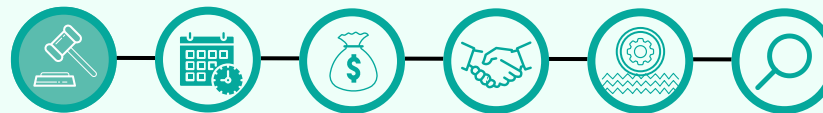


# ACCESO

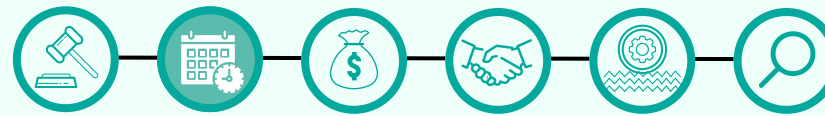




# LEGISLACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La legislación reconoce el acceso al agua para consumo humano como un derecho humano, para todas las personas y sin excluir a nadie.	
		La legislación detalla con claridad las obligaciones de todos los implicados para garantizar el acceso al agua y asegurar el mantenimiento de las infraestructuras. Estas obligaciones se incluyen también en los contratos y acuerdos que se firmen para la provisión del servicio de abastecimiento.	
		La legislación garantiza el acceso al agua para consumo humano en los espacios públicos y otros lugares donde las personas tienen que pasar mucho tiempo.	
		La normativa técnica establece un nivel de servicio de, al menos, un punto de agua en la vivienda o en sus inmediaciones a una distancia adecuada, con instalaciones seguras y fáciles de usar por todos sus habitantes, incluidos aquellos con movilidad reducida o edad avanzada	
		La normativa técnica establece el número necesario y el nivel de servicio de los puntos de acceso al agua en los espacios públicos.	
		Se revisan las leyes, políticas y normas técnicas existentes relacionadas con el acceso al agua para consumo humano, para identificar si ponen en desventaja a alguna persona o grupo de población, ya sea de forma deliberada o involuntaria.	



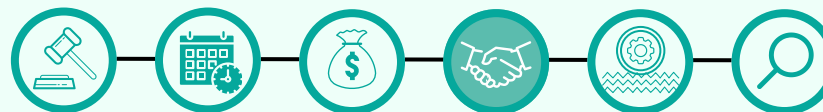
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad establece un Plan de Acción con metas claras y realistas y con plazos concretos, para lograr que todas las personas de la municipalidad tengan acceso al agua de consumo, priorizando a aquellas que parten de un nivel de acceso más precario.	
		El Plan de Acción incluye el acceso al agua para consumo humano en los espacios públicos.	
		El Plan de Acción incluye medidas para apoyar a los operadores que lo necesiten, en especial los comités comunitarios, en sus funciones de mantenimiento y reparación de las infraestructuras. Por ejemplo, ofrecer apoyo técnico, capacitaciones, intermediar para facilitar el acceso a piezas de repuesto o a suministros, etc.	
		El Plan de Acción incorpora medidas para identificar riesgos y proteger a las personas que acarrean el agua desde la fuente al hogar (medios de extracción seguros, trayectos seguros, etc.).	
		Se elabora un Plan de Riesgos de las infraestructuras de abastecimiento que incluya los riesgos habituales pero también las situaciones excepcionales (crisis sanitarias, humanitarias, climáticas, etc.). El Plan debe incorporar las acciones necesarias para paliar los daños cuando se produzcan, especialmente los sufridos por las personas más vulnerables.	
		Los diseños de los proyectos eliminan las barreras de acceso y tienen en cuenta las necesidades especiales de sus habitantes, por ejemplo de las mujeres, las personas mayores o aquellas con movilidad reducida.	
		Los nuevos proyectos eligen la tecnología que mejor se adapta a las necesidades de mantenimiento con los medios y capacidades locales disponibles.	
		Se ponen en marcha campañas inclusivas de sensibilización para promover la conectividad a las redes públicas de abastecimiento.	

# FINANCIACIÓN

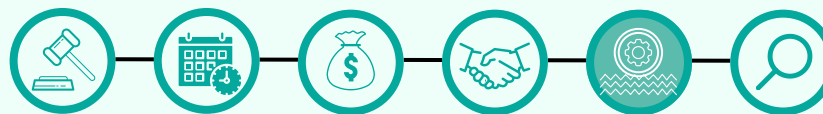


SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se destinan recursos suficientes para ejecutar el Plan de Acción recurriendo a todas las fuentes de financiación disponibles (tarifas, presupuestos públicos, programas del gobierno central, cooperación internacional, etc.)	
		Se priorizan los recursos destinados a eliminar las desigualdades, incluidas las ayudas para facilitar el autoabastecimiento como medida transitoria (medios para transportar y almacenar el agua, o recoger agua de lluvia, camiones cisterna, etc.).	
		Se destinan inversiones para asegurar el acceso al agua en espacios públicos.	
		Se destinan recursos para aumentar la seguridad en los trayectos y en la extracción de agua de la fuente, incluyendo campañas de sensibilización para pedir la colaboración de la población.	
		Se destinan recursos para realizar campañas de promoción de la conectividad a las redes públicas de agua.	
		Se destinan recursos para apoyar a los operadores que lo necesiten, en especial los comités rurales, en las tareas de mantenimiento y reparación de las infraestructuras de abastecimiento.	
		Se destinan recursos para proteger las instalaciones de agua de los riesgos a los que están expuestas y para paliar los daños más urgentes causados por accidentes o desastres naturales, cuando estos no rebasen de forma racional la capacidad de reacción de la municipalidad.	

# COORDINACIÓN

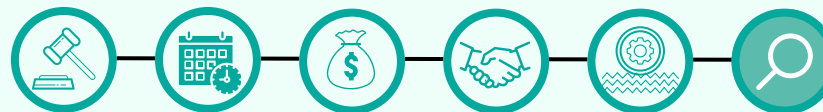


SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Cada actor involucrado, dentro y fuera de la municipalidad, conoce sus obligaciones y responsabilidades para lograr el acceso al agua de toda la población y la sostenibilidad de las infraestructuras.	
		Para conocer y dar solución a los problemas de acceso que sufren los colectivos más vulnerables, la municipalidad involucra a otros actores, como otros organismos públicos o asociaciones locales de atención social.	
		La municipalidad se coordina con responsables de instituciones públicas y privadas para garantizar el acceso al agua en espacios y edificios públicos (centros de salud, escuelas, centros de detención, estaciones de transporte, templos, mercados, parques, etc.).	
		La municipalidad se coordina con los organismos supramunicipales que tengan competencias en la ampliación de la red de abastecimiento y/o su reparación para garantizar el acceso al agua de su población.	
		La municipalidad facilita el que población se implique en dar aviso ante el deterioro o avería de infraestructuras de agua y en la alerta temprana ante riesgos que puedan dañarlas.	
		La municipalidad da a conocer las sanciones impuestas por daños intencionados a las instalaciones de agua e involucra activamente a la población en su protección	



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad asegura que todos los operadores de servicios (formales, informales y comités comunitarios) participan en la evaluación del nivel de acceso al agua de la población, en la elaboración del Plan de Acción para la ampliación de la cobertura y en su correspondiente plan de financiación.</p>	
		<p>La municipalidad asegura que todos los operadores de servicios (formales, informales y comités comunitarios) participan en la revisión de la normativa técnica y de los proyectos, para asegurar que las nuevas instalaciones son fáciles de mantener y reparar y a la vez seguras y fáciles de usar por todos los miembros del hogar.</p>	
		<p>La municipalidad asegura que los operadores se implican en la planificación del acceso al agua en los espacios públicos y en su gestión si es preciso.</p>	
		<p>La municipalidad facilita que los operadores se impliquen en la identificación de riesgos potenciales que puedan afectar a las instalaciones de abastecimiento y en la alerta temprana ante desastres que puedan dañarlas.</p>	

# MONITOREO Y VIGILANCIA



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad evalúa de forma periódica los niveles de acceso de sus habitantes, especialmente cuando es precario (incluida la distancia al punto de abastecimiento, el estado de los trayectos, de los medios de extracción, del tiempo invertido en el acarreo de agua, etc.) y hace seguimiento de la reducción de las desigualdades.</p>	
		<p>La municipalidad vigila que a nadie se le niega el acceso al agua en lugares públicos para cubrir sus necesidades básicas.</p>	
		<p>La municipalidad supervisa regularmente el estado de las infraestructuras, incluidos los espacios públicos, vigilando que se realizan los procesos de mantenimiento necesarios y aplica las sanciones correspondientes ante incumplimientos.</p>	

# HOJA RUTA AGUA



# DISPONIBILIDAD



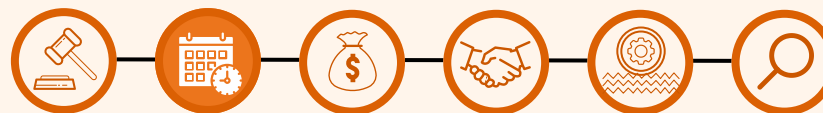
# LEGISLACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La legislación prioriza el agua para consumo humano en la distribución de los recursos hídricos.	
		La legislación reconoce el derecho de todas las personas a disponer de una cantidad de agua suficiente para cubrir los usos personales y domésticos.	
		La legislación detalla claramente las obligaciones y responsabilidades de todos los actores implicados en la provisión del suministro de agua, las incorpora en los contratos y acuerdos de operación y establece las sanciones ante incumplimientos.	
		La normativa establece la cantidad mínima de agua que los operadores deben proveer a cada habitante para cubrir sus necesidades personales y domésticas (mínimo vital) teniendo en cuenta el contexto y a las personas con necesidades especiales	
		La normativa técnica establece los indicadores para considerar un servicio fiable y continuo.	
		La normativa establece la obligación de avisar a la población ante interrupciones del servicio y regula los procedimientos de información	
		La legislación local establece la obligación de la municipalidad de proteger y conservar las fuentes de agua, sus áreas de recarga y las masas de agua asociadas, prohíbe las acciones que ponen en riesgo de la cantidad de agua disponible para consumo humano y establece las sanciones correspondientes.	
		Se regulan los requisitos para otorgar licencias de uso de agua de manera que no afecten a la disponibilidad de agua para consumo humano y se revisan las ya concedidas.	



# PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se desarrollan planes y actuaciones que promueven una gestión integrada de los recursos hídricos en la que se priorizan los usos del agua que garantizan los derechos humanos, sin discriminación	
		El Plan de Acción determina la mejor manera de lograr que todas las personas dispongan de, al menos, el mínimo vital y, progresivamente, en función de los recursos disponibles, disfruten de un servicio lo más fiable y continuo posible, priorizando a los que peor nivel de servicio tienen y considerando todas las fuentes de agua disponibles.	
		Los proyectos se diseñan incluyendo la provisión de, al menos, el mínimo vital y los criterios de continuidad y fiabilidad del servicio. Los proyectos se llevan a cabo con enfoque de género e interculturalidad y tienen en cuenta las necesidades de los distintos colectivos, especialmente de los más vulnerables.	
		Ante cortes del suministro prolongados se toman medidas para abastecer temporalmente a la población, especialmente a la más vulnerable.	
		En el caso de que esté en riesgo la sostenibilidad del servicio por falta de capacidad y/o medios de los operadores (formales, informales y comunitarios), se elabora un plan de ayudas con los mecanismos necesarios para mejorar su desempeño.	
		La municipalidad planifica acciones para proteger la disponibilidad de agua en la naturaleza, incluidas medidas de adaptación al cambio climático y campañas de sensibilización para promover un consumo responsable del agua.	

# FINANCIACIÓN

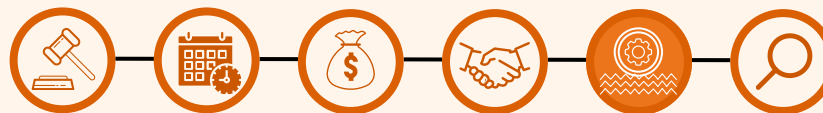


SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad recurre a todas las fuentes de financiación disponibles para implementar el Plan de Acción y lograr que todas las personas tengan acceso a una cantidad suficiente de agua y, progresivamente, a un nivel de servicio más fiable y continuo (tarifas actuales, presupuestos locales, gobierno central o cooperación internacional).</p>	
		<p>Se presupuesta un fondo de contingencia para, en caso de averías o cortes del suministro, tener medios suficientes para poder abastecer a la población si es necesario.</p>	
		<p>Existen recursos económicos para poner en marcha mecanismos de ayuda a los operadores que necesiten mejorar su desempeño para garantizar la gestión del servicio, en especial para los comités comunitarios rurales.</p>	
		<p>Existen recursos económicos para medidas de protección de los recursos hídricos disponibles, incluidas campañas de sensibilización para promover el consumo responsable.</p>	

# COORDINACIÓN

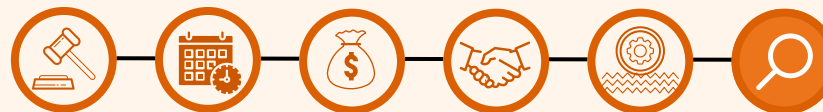


SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Representantes de la población participan en la planificación de los recursos hídricos, incluidas las mujeres y los colectivos más desfavorecidos y marginados.	
		En la aprobación del marco legal que garantiza la disponibilidad del mínimo vital y la mejora del nivel de servicio se han involucrado otras autoridades (planificación, asuntos sociales, salud, desarrollo, etc.)	
		La municipalidad asegura que todos los actores involucrados en la mejora progresiva del nivel de servicio conocen sus obligaciones y responsabilidades.	
		La municipalidad asegura que la población y, en especial los representantes de los grupos más desfavorecidos, participan en determinar el mínimo vital y los indicadores de continuidad y fiabilidad del servicio.	
		La municipalidad facilita que la población participe en establecer cómo deben darse los avisos de cortes para asegurar que se ajustan a sus necesidades y puedan reaccionar a tiempo.	
		Cuando existan, la municipalidad se coordina con los órganos nacionales y regionales responsables de apoyar a los operadores para asegurar la sostenibilidad del servicio, incluyendo el área rural.	
		La municipalidad se coordina con las instituciones de educación y salud y las organizaciones sociales para el diseño y difusión de las campañas de promoción de consumo responsable.	



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad permite que los representantes de los operadores participen en la planificación de los recursos hídricos, incluyendo a los comités comunitarios rurales.	
		La municipalidad facilita que los operadores (formales, informales y comités comunitarios) se impliquen en determinar la cantidad que se debe considerar como mínimo vital y los indicadores de continuidad y fiabilidad.	
		La municipalidad coordina con los operadores (formales, informales y comités comunitarios) las medidas para asegurar que todas las personas tienen acceso al mínimo vital, incluidas aquellas que no tienen un contrato de servicios.	
		Se aprovecha el conocimiento que tienen los operadores de servicios (formales e informales y comités comunitarios) para conocer en detalle la cantidad y continuidad del agua de la población más vulnerable.	
		El procedimiento de aviso de cortes del suministro se acuerda con los operadores.	
		La municipalidad mantiene un diálogo fluido con los operadores de servicios (formales, informales y comunitarios) para conocer sus necesidades y ofrecer su ayuda cuando se requiera para asegurar la sostenibilidad del servicio a la población.	
		Los operadores se implican en el diseño y difusión de las campañas de promoción de un consumo responsable.	

# MONITOREO Y VIGILANCIA



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad vigila que se cumplen los acuerdos de reparto de los recursos hídricos priorizando los usos personales y domésticos y sin discriminar a los grupos de población más vulnerables.</p>	
		<p>La municipalidad cuenta con información desagregada sobre la cantidad de agua disponible para sus habitantes, su continuidad y fiabilidad, identificando los sectores de la población que reciben un servicio más precario. Con esta información, la municipalidad evalúa la reducción progresiva de las desigualdades.</p>	
		<p>La municipalidad vigila que se comunican adecuadamente las interrupciones del suministro y se toman las medidas oportunas para asegurar el abastecimiento de la población durante el mismo si es preciso.</p>	
		<p>La municipalidad establece un sistema de monitoreo del desempeño y de la sostenibilidad de los operadores de servicios y de la eficacia del plan de ayudas si ha sido necesario.</p>	

# HOJA RUTA AGUA



# CALIDAD



# LEGISLACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La legislación establece la obligación de proteger las fuentes de agua de las que se abastece la población, sus áreas de recarga y las masas de agua asociadas contra cualquier tipo de contaminación y se establecen las sanciones correspondientes ante su incumplimiento.</p>	
		<p>La legislación establece con claridad las responsabilidades de los diferentes actores implicados (instituciones públicas y operadores) para asegurar la calidad del agua de consumo humano. En el contrato o acuerdos de operación del servicio se incluyen los requerimientos que asume el operador en relación a la calidad de agua que suministra y las sanciones por incumplimiento.</p>	
		<p>La política municipal se compromete con la mejora de la calidad del agua de consumo humano en toda la municipalidad, incentivando la participación de la población para lograrlo</p>	
		<p>La normativa técnica establece un nivel de servicio de, al menos, un punto de agua en la vivienda o en sus inmediaciones a una distancia adecuada, con instalaciones seguras y fáciles de usar por todos sus habitantes, incluidos aquellos con movilidad reducida o edad avanzada</p>	
		<p>La normativa municipal establece los rangos de calidad que debe cumplir el agua de consumo humano, haciendo referencia a la normativa nacional si procede.</p>	
		<p>La normativa incluye la obligación de avisar a la población ante emergencias puntuales que afecten a la calidad del agua de consumo humano y poner en marcha procedimientos de actuación.</p>	

# PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad cuenta con un Plan de gestión de la calidad del agua para consumo humano, que incluye campañas de control periódico y medidas para reducir la contaminación en el corto y el medio plazo. Este Plan incluye las características especiales de las comunidades rurales y otras áreas marginadas, los proveedores informales y los tratamientos de calidad domiciliarios de las personas que se autoabastecen de agua.</p>	
		<p>Se dispone de un Plan de Seguridad con las acciones a llevar a cabo ante emergencias (climáticas, accidentes, malas prácticas, etc.) que afecten la calidad del agua de consumo y que puedan comprometer la salud de la población.</p>	
		<p>El Plan de Seguridad identifica los riesgos de contaminación a los que están sometidas las fuentes, sus áreas de recarga y las masas de agua asociadas. Establece medidas para su protección y para desincentivar las malas prácticas domésticas o productivas que las contaminen.</p>	
		<p>Se llevan a cabo campañas periódicas de sensibilización sobre la importancia de proteger las fuentes de agua destinadas al consumo humano, promover el consumo de agua segura y mostrar métodos para el correcto almacenaje del agua y su tratamiento domiciliario. Los mensajes incluyen correctamente un enfoque de género e interculturalidad para asegurar que son bien entendidos por toda la población.</p>	



# FINANCIACIÓN



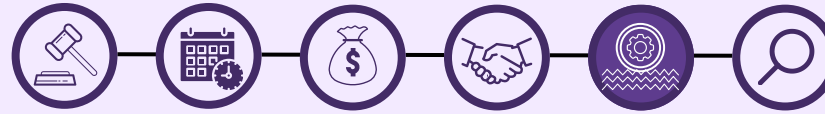
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se cuenta con recursos para la financiación de sistemas de potabilización que cubran el 100% de la población y para la sostenibilidad de los existentes, incluyendo la capacitación de los operadores si fuera necesaria.	
		Se dispone de recursos para la supervisión periódica de la calidad del agua en todo el ámbito municipal, incluida el área rural y los proveedores informales.	
		Cuando la compra de sistemas de potabilización, reactivos o productos químicos, no esté al alcance de los comités comunitarios o de la población más pobre, la municipalidad destina recursos para posibilitar el acceso sostenible a estos insumos.	
		Los planes de financiación incluyen los recursos necesarios para hacer frente, al menos, a los primeros efectos de las emergencias que puedan poner en riesgo la calidad del agua.	
		Se destinan recursos para la protección de las fuentes y sus áreas de recarga y para desincentivar prácticas potencialmente contaminantes (domésticas, productivas, etc.)	
		Se destinan recursos para campañas de sensibilización de la población sobre la importancia de consumir agua segura.	

# COORDINACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad facilita la coordinación de todos los organismos con competencias relacionadas con la calidad de agua y el intercambio de la información entre ellos (instituciones de salud, áreas municipales correspondientes, operadores de servicios, etc.).</p>	
		<p>Se implica a la población en los sistemas de alerta temprana sobre riesgos potenciales que puedan afectar a la calidad del agua.</p>	
		<p>Se motiva y/o incentiva a los sectores productivos con alto riesgo de contaminación para que introduzcan prácticas respetuosas con el medioambiente.</p>	
		<p>Cuando la calidad del agua municipal se pueda ver comprometida por acciones realizadas aguas arriba, la municipalidad participa en el comité de cuenca correspondiente, si existe.</p>	
		<p>Se colabora con organizaciones sociales, centros de salud y/o escuelas, entre otros, para las campañas de sensibilización sobre la importancia de consumir agua segura.</p>	

# GESTIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad se asegura de que todos los operadores (también los comités comunitarios y los proveedores informales) conocen su responsabilidad y disponen de las capacidades y medios técnicos suficientes para asegurar la calidad del agua de consumo.</p>	
		<p>Se implica a los operadores de servicios, incluyendo a los informales y los comités comunitarios rurales, en los sistemas de alerta temprana sobre riesgos que puedan afectar a la calidad del agua municipal.</p>	
		<p>La municipalidad se asegura de que los operadores de servicios tienen protocolos de respuesta ante emergencias puntuales que puedan poner en riesgo la calidad del agua de consumo humano.</p>	
		<p>Se colabora con los operadores de servicios de abastecimiento para las campañas de sensibilización sobre la importancia de consumir agua segura y métodos de tratamiento domiciliar.</p>	

# MONITOREO Y VIGILANCIA



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad revisa periódicamente los datos municipales de casos de enfermedades vinculadas al consumo de agua contaminada para actuar en consecuencia.	
		La municipalidad supervisa que los operadores lleven a cabo las prácticas de tratamiento adecuadas y realizan controles periódicos de la calidad del agua tanto en los sistemas como en los puntos de consumo, incluidos los espacios públicos y las áreas rurales e informales.	
		La municipalidad supervisa que se comunican apropiadamente las emergencias que suponen un riesgo para la calidad del agua de consumo humano y se toman las medidas adecuadas para hacerlas frente.	
		La municipalidad supervisa la protección de las fuentes, áreas de recarga y masas asociadas, poniendo en marcha sistemas de vigilancia de los vertidos y prácticas potencialmente contaminantes, aplicando sanciones ante incumplimientos.	
		La municipalidad se asegura de que las campañas de promoción de hábitos saludables en relación a la calidad del agua son eficaces e inclusivas	

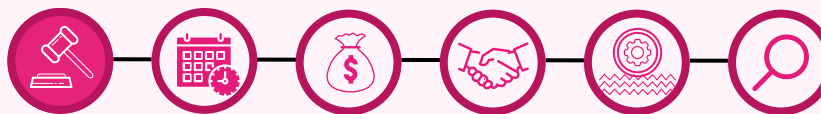
# HOJA RUTA AGUA



# ASEQUIBILIDAD

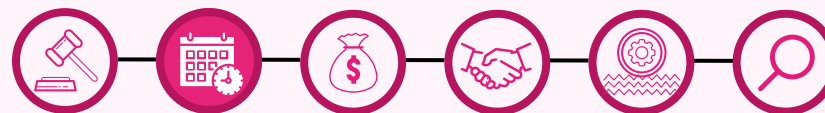


# LEGISLACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La legislación incluye el derecho de todas las personas a acceder a una catidad mínima vital de agua a un coste asumible, incluidas las zonas rurales y los barrios informales.	
		Los contratos o acuerdos de operación del servicio incluyen las medidas para asegurar la asequibilidad a todas las personas usuarias actuales y para no desincentivar la conexión de los nuevas.	
		La legislación incluye la prohibición de los cortes del suministro de agua cuando el motivo es la incapacidad de pago de personas en situación de pobreza.	
		Los marcos regulatorios establecen el procedimiento de notificación previa antes de un corte de suministro, la posibilidad del aplazamiento de cuotas y/o la renegociación de la deuda para hacer posible las reconexiones.	
		Cuando la municipalidad tiene competencias en la fijación de las tarifas, la política tarifaria se diseña de manera que permita a todos los usuarios el acceso asequible al servicio.	
		La normativa establece cómo se va a medir la capacidad de pago de los habitantes (utilizando los índices nacionales de pobreza cuando existan) para determinar si necesitan de ayudas públicas para afrontar el pago del acceso al agua.	
		La normativa establece los criterios de adjudicación de las ayudas públicas para dirigirlas a las personas que realmente lo necesitan, de manera clara y transparente.	

# PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>En los proyectos de ampliación de la red de abastecimiento, se considera la sustitución total o parcial de la contribución económica obligatoria de los hogares más pobres por aportación en mano de obra o equivalente, cuando sus condiciones personales lo permitan, para que nadie quede excluido del proyecto.</p>	
		<p>Los programas de ayudas públicas establecen con claridad el volumen de agua que se va a subvencionar (justificando su cálculo), cómo se va a implementar, con qué recursos, los criterios para acceder al programa y su duración, entre otros elementos.</p>	
		<p>Los trámites de solicitud y concesión de las ayudas son sencillos y están al alcance de la población objetivo.</p>	
		<p>Se realizan campañas periódicas de sensibilización sobre la importancia de contribuir económicamente para sostener, mejorar y ampliar los servicios de agua a toda la población, con enfoque de género e interculturalidad.</p>	

# FINANCIACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se dispone de un plan de ayudas sociales para asegurar la asequibilidad del acceso al agua para las personas más pobres. Este plan cuenta con una estrategia de financiación con recursos suficientes (internos y externos, públicos y privados) para que sea sostenible.	
		Para calcular las ayudas necesarias se tienen en cuenta los costes directos e indirectos asociados a los servicios formales, informales y de autoabastecimiento que deben asumir las personas con escasos recursos.	
		Existen recursos económicos disponibles para llevar a cabo las campañas de promoción del pago.	

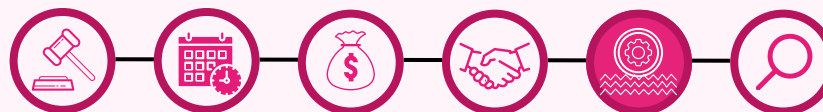
# COORDINACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad coordina su plan de ayudas con las instituciones nacionales de asuntos sociales, colaborando en la implementación de programas nacionales cuando existan.	
		En el diseño de los instrumentos de ayuda y de los criterios de adjudicación se implica a los representantes de los distintos grupos sociales del municipio y a asociaciones que trabajen con los colectivos más vulnerables.	
		La municipalidad involucra a la población rural y de los barrios informales en la identificación de los costes que les supone el autoabastecimiento, determinar sus niveles de pobreza e identificar a las personas de la comunidad que requieren de ayudas públicas para acceder al agua.	

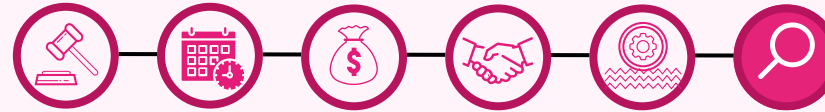


# GESTIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se implica a los operadores en la identificación de los costes directos e indirectos asociados al acceso al servicio.	
		Los operadores colaboran en la identificación de la población objetivo de las ayudas y en el funcionamiento de los sistemas de ayudas.	
		La municipalidad incentiva a los operadores para conseguir una gestión eficiente que reduzca los costes y permita ajustar las tarifas (reducción de pérdidas, tecnologías eficientes, etc.).	
		La municipalidad ofrece su colaboración a los comités comunitarios para identificar sus gastos e ingresos, para la fijación de tarifas que garanticen la asequibilidad de todas las personas de la comunidad y la recuperación de los costes del servicio. Cuando esto no sea posible, la municipalidad ofrecerá su plan de ayudas.	
		La municipalidad se ofrece para intermediar entre los comités comunitarios y sus proveedores para abaratar los costes, por ejemplo, en las tarifas eléctricas para el bombeo, suministros de cloro u otros productos, etc.	
		La municipalidad facilita la coordinación entre los operadores y las instituciones de asuntos sociales y organizaciones sociales para la negociación de la deuda y la reconexión al sistema en los casos de impago por alta vulnerabilidad.	

# MONITOREO Y VIGILANCIA



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Existe un sistema de información que permite establecer la capacidad de pago de las personas en base a su situación socioeconómica, e identificar a aquellas que requieren de ayudas para su acceso a servicios de agua potable, incluidas las no censadas.	
		La municipalidad vigila que todas las personas del área municipal, especialmente las más vulnerables, pueden asumir los costes del servicio de abastecimiento (formal, informal o autoabastecimiento) sin renunciar a otros servicios o bienes básicos.	
		Los sistemas de ayudas se evalúan periódicamente para saber si realmente son efectivos, se aplican correctamente y están llegando a las personas que realmente lo necesitan	
		La municipalidad vigila que no ha habido ninguna desconexión de los servicios de agua motivada por la incapacidad de pago.	

# HOJA RUTA AGUA



# ACEPTABILIDAD

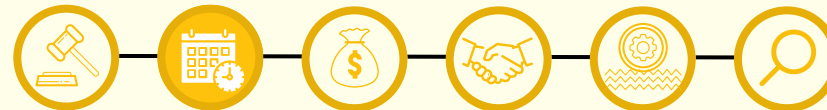


# LEGISLACIÓN



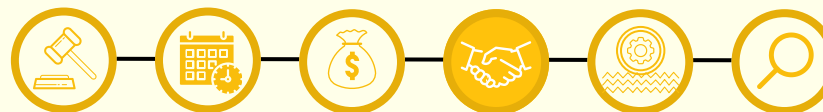
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La normativa regula los medios para asegurar que el agua suministrada respeta los parámetros de olor, sabor y color aceptados por la población y analiza alternativas de tratamiento de agua para minimizar su impacto.	
		La normativa regula los criterios que deben cumplir las instalaciones de agua para garantizar que son aceptadas por todos los grupos de población (materiales de construcción, ubicación, distancias, condiciones de uso compartido, etc.)	

# PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



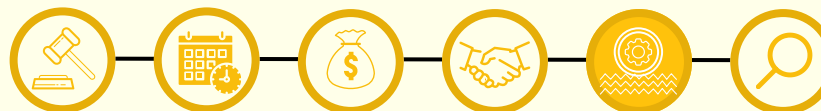
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		El Plan Estratégico incorpora medidas para la mejora progresiva del color, el olor o el sabor del agua cuando desincentivan su consumo (turbiedad, excesivo olor a cloro, etc.).	
		Cuando se opta por tratamientos de agua con cloro, la municipalidad sensibiliza sobre la ausencia de peligro que supone la presencia de concentraciones mínimas de cloro en el agua para incentivar su consumo.	
		Los nuevos proyectos de ampliación o mejora del servicio incorporan los criterios de aceptabilidad en sus diseños y ubicaciones.	

# COORDINACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad facilita la participación de la población en la definición de los criterios de olor, color y sabor del agua de consumo humano.	
		Se coordina con la población la adecuación de las nuevas instalaciones de agua para evitar desincentivar su uso, también en espacios públicos.	

# GESTIÓN



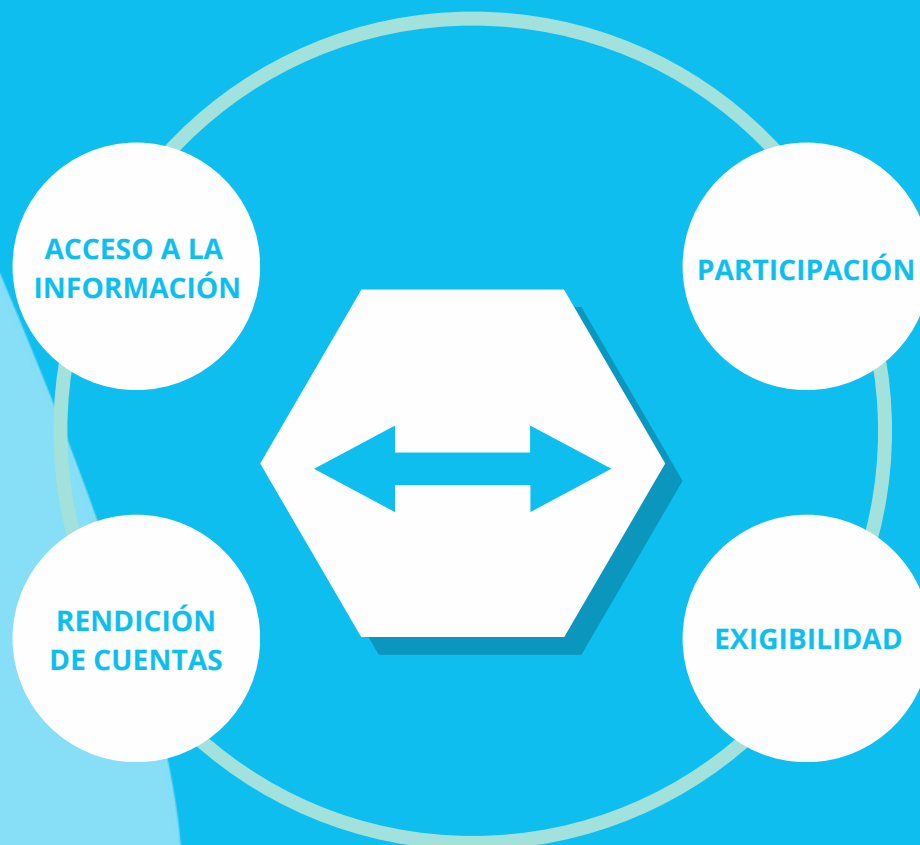
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se coordinan acciones con los operadores (formales, informales y comités comunitarios) para identificar y minimizar el impacto negativo de aspectos relacionados con el olor, color y sabor del agua de consumo humano.	
		La municipalidad colabora con los operadores en informar a la población de la ausencia de peligro de la presencia de determinados niveles de cloro en el agua de consumo humano.	

# MONITOREO Y VIGILANCIA



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad vigila que los operadores emplean los medios adecuados de potabilización y los utilizan correctamente para evitar desincentivar su consumo</p>	
		<p>La municipalidad supervisa que las instalaciones y los sistemas de abastecimiento de agua son aceptados social y culturalmente por la población</p>	







# HOJA RUTA AGUA






## PRINCIPIOS TRANSVERSALES






# ACCESO A LA INFORMACIÓN









	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			La legislación establece el derecho de la población a acceder a la información que le permita tomar decisiones en temas relacionados con su acceso al agua segura. La información debe estar accesible de forma desagregada, oportuna, actualizada y entendible por todos los habitantes, en su propio idioma y en un lenguaje sencillo.	
 LEGISLACIÓN			La legislación deja claro en quiénes recae la responsabilidad de proporcionar la información, incorporando cláusulas en los contratos o acuerdos de operación de servicios.	
 LEGISLACIÓN			La normativa especifica con claridad la información que debe proporcionarse a la población y los medios habilitados para ello en relación al nivel de acceso y de servicio, por ejemplo, la calidad, cantidad y continuidad del agua disponible, la existencia de planes de mejora y presupuestos asociados, el contenido de la factura, las ayudas públicas disponibles, los espacios de participación, etc.	
 PLANIFICACIÓN			Antes de tomar una decisión sobre la tecnología a utilizar en nuevos proyectos, se comparte información sobre sus implicaciones en el nivel de acceso y de servicio y en el medio ambiente.	
 PLANIFICACIÓN			Antes de tomar una decisión sobre el modelo de gestión del servicio, se comparte información con la población sobre las implicaciones de los distintos modelos en el nivel de acceso, de servicio, su coste y aspectos como la participación, el acceso a la información o la rendición de cuentas.	
 FINANCIACIÓN			Existen recursos económicos disponibles para hacer accesible la información relevante a toda la población.	









	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 COORDINACIÓN			Se involucra a los representantes de los distintos grupos sociales para establecer cómo debe presentarse la información para asegurar que todas las personas pueden entenderla, especialmente las más vulnerables.	
 GESTIÓN			Los operadores de servicios conocen qué información deben facilitar a la población y cómo hacerlo.	
 MONITOREO			La municipalidad supervisa la calidad de la información que se ofrece para asegurarse de que llega a todas las personas, es pertinente y entendible, especialmente por las más vulnerables.	



## PARTICIPACIÓN

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			La legislación protege y fomenta la participación en la toma de decisiones sobre el acceso al agua potable, en temas como el nivel de servicio, su coste y calidad y sobre el modelo de gestión, asegurando las condiciones necesarias y suficientes para ello.	
 LEGISLACIÓN			La legislación establece en quiénes recae la responsabilidad de abrir la participación y cómo se traslada a los contratos y acuerdos de operación del servicio.	
 LEGISLACIÓN			Se revisa la normativa vigente para eliminar las limitaciones a la participación, en especial a las mujeres, con criterios excluyentes en las convocatorias (por ejemplo, poseer el título de propiedad de la vivienda o del contrato de conexión al sistema, ser cabeza de familia, etc.).	





	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			La normativa regula los espacios, los procesos y las normas de participación (tiempos, espacios, medios, idioma, etc.), estableciendo las condiciones de representatividad para que la participación sea inclusiva, equitativa y con capacidad real de influir.	
 PLANIFICACIÓN			La población participa en la elaboración del Plan de Acción para extender la cobertura y mejorar el nivel de servicio, en especial en la determinación de las prioridades.	
 PLANIFICACIÓN			La población participa en la elaboración del Plan de Ayudas destinadas a garantizar la asequibilidad del servicio y en la determinación de sus criterios y procedimientos de concesión.	
 PLANIFICACIÓN			La población participa en aquellas decisiones del diseño de los proyectos que afecten a la forma en la que se va a proveer el servicio (nivel de servicio, tecnología a usar, emplazamiento de los puntos de agua, plazos y repercusión de las obras, costes y tarifas que van a asumir, calidad del agua, etc.)	
 FINANCIACIÓN			Se dispone de recursos para posibilitar la participación, especialmente de los colectivos más vulnerables y marginados y aquellos que residen lejos y necesitan desplazarse.	
 COORDINACIÓN			En el establecimiento de los espacios, los procesos y las normas de participación se involucra a los representantes de los grupos sociales de la municipalidad para asegurarse de que todos están suficientemente representados.	
 GESTIÓN			Los operadores conocen sus responsabilidades en cuanto a la convocatoria y el desarrollo de espacios participativos de decisión.	
 MONITOREO			La municipalidad supervisa las condiciones de la participación en los temas relacionados con el nivel de servicio de agua y su gestión, para asegurar que todos los colectivos implicados están representados, especialmente los grupos más desfavorecidos y marginados.	




# RENDICIÓN DE CUENTAS

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			La legislación aclara quiénes son responsables de rendir cuentas sobre los aspectos relacionados con la provisión de agua de consumo humano y cómo se traslada a los contratos y acuerdos de operación cuando procede.	
 LEGISLACIÓN			La normativa regula qué espacios de rendición de cuentas deben ofrecerse y cómo hacer que sean efectivos, abiertos, transparentes y entendibles por toda la población, se expongan las medidas acordadas y se muestren los resultados alcanzados.	
 PLANIFICACIÓN			Los proyectos de agua en la municipalidad incorporan espacios de rendición de cuentas a la población sobre los recursos invertidos y los resultados obtenidos	
 FINANCIACIÓN			Se dispone de recursos para poner en marcha mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción en las obligaciones de la municipalidad relacionadas con el acceso al agua segura de la población (asignación de contratos, gestión de cuentas, etc.).	
 COORDINACIÓN			Cuando la municipalidad colabora con otros actores para garantizar algún aspecto del acceso o el servicio de agua (ejecutores de proyectos, ONGD, organismos de salud, etc.), estos conocen su obligación de rendir cuentas a la población y cómo deben hacerlo (espacios concretos, tiempo y forma en los que tienen que celebrarse).	
 GESTIÓN			Los operadores conocen su obligación de rendir cuentas a la población sobre el nivel de acceso y servicio prestado, la determinación de las tarifas, etc. y cómo deben hacerlo (espacios concretos, tiempos y modos en los que tienen que celebrarse).	

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 MONITOREO			La municipalidad supervisa que la rendición de cuentas a la población se hace en las condiciones exigidas por la normativa (efectivos, abiertos, transparentes y entendibles por toda la población).	
 MONITOREO			La municipalidad es proactiva en la identificación de cualquier práctica corrupta que implique un aumento innecesario del coste de las obras o la prestación del servicio y lo penaliza en consecuencia.	

## EXIGIBILIDAD

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			La normativa regula los canales y procedimientos para que la población pueda presentar sus demandas y reclamaciones y cómo atenderlos, incluidas las personas y colectivos más vulnerables.	
 LEGISLACIÓN			Cuando la municipalidad no se encarga directamente de la provisión del servicio incorpora en los contratos o acuerdos de operación la exigencia de que existan canales para que la ciudadanía presente quejas y reclamaciones y cómo deben resolverse.	
 PLANIFICACIÓN			Los proyectos de ampliación o mejora del acceso al agua habilitan los canales para que la población pueda presentar sus quejas o reclamaciones y los procedimientos para resolverlos con diligencia.	
 COORDINACIÓN			La población conoce sus derechos en materia de acceso al agua de consumo humano.	

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 COORDINACIÓN			La población conoce cómo presentar sus demandas a las autoridades y a otras entidades responsables (operadores, ejecutores de proyectos, responsables de la calidad de agua, etc.).	
 GESTIÓN			Los operadores ponen en marcha canales para que la población presente sus demandas o reclamaciones cuando el servicio prestado no respeta sus derechos y las resuelve con diligencia.	
 MONITOREO			La municipalidad supervisa que los canales para la presentación de demandas o reclamaciones a los responsables funcionan correctamente y se atienden en un plazo razonable	

# HERRAMIENTA PARA LA INCORPORACIÓN DEL **DERECHO HUMANO AL SANEAMIENTO** EN LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES RURALES

**Autodiagnóstico de situación**  
para municipalidades rurales



## Indicaciones para trabajar con esta herramienta

Para apoyar el trabajo de las municipalidades rurales en su responsabilidad de asegurar los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento, la Cooperación Española, a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), ha puesto en marcha una innovadora herramienta, en colaboración con la ONG ONGAWA y la empresa pública Tragsatec, que incluye un **Autodiagnóstico de situación** y una **hoja de ruta** para cada una de las distintas categorías del **Derecho Humano al Saneamiento**.

Este **Autodiagnóstico de situación** se basa en un cuestionario que ayudará a conocer mejor la situación de la municipalidad en relación al cumplimiento del Derecho Humano al Saneamiento.

Las 24 preguntas del cuestionario se organizan en 6 bloques correspondientes a las categorías y principios transversales que definen este derecho humano. Antes de elegir la respuesta, es necesario leer con detenimiento el texto sobre lo que significa cumplir con cada uno de los aspectos del Derecho Humano al Saneamiento.

Una vez leída la explicación del concepto, se señala con una "X" una de las opciones de respuesta: "Totalmente cumplido" / "Parcialmente cumplido" / "Lejos de cumplir".

Al final del cuestionario, hay una **Hoja Resumen de valoraciones** para anotar las respuestas totales según las opciones disponibles. Deberá sumar por separado las respuestas correspondientes a "Totalmente cumplido", "Parcialmente cumplido", y "Lejos de cumplir" por cada uno de los bloques. Tenga en cuenta que no todos los bloques tienen el mismo número de preguntas. Esto le permitirá tener una imagen completa de la situación de su municipalidad respecto al Derecho Humano al Saneamiento.



## Derecho Humano al Saneamiento

El **Derecho Humano al Saneamiento** establece que todas las personas, sin discriminación, tienen derecho a acceder física y económicamente a una instalación de saneamiento, allí donde se necesite, que sea inocua, higiénica, segura, aceptable desde el punto de vista social y cultural, que proporcione intimidad y garantice la dignidad.

El saneamiento incluye el sistema para la recogida, el transporte, el tratamiento y la eliminación o reutilización de excrementos humanos y la correspondiente promoción de la higiene.

Son válidas todas las opciones tecnológicas que sean apropiadas al contexto y garanticen un nivel de servicio adecuado. Será por tanto una instalación no compartida, que evite en todo momento cualquier contacto con los desechos humanos y permita una eliminación y gestión adecuada de los residuos, diseñada para que sea segura y cómoda de usar por todas las personas usuarias, a un precio asequible, garantizando la intimidad y la dignidad. De esta manera, cumplirá con las 5 categorías que definen este derecho humano y los principios transversales que deben respetarse en su implementación: (acceso, disponibilidad, calidad, asequibilidad y aceptabilidad) y los principios transversales (de participación, exigibilidad, rendición de cuentas y acceso a la información).



Garantizar el Derecho Humano al Saneamiento en el hogar y en los espacios públicos es una obligación de las autoridades, no una responsabilidad únicamente de cada familia. Es una **obligación de carácter progresivo**, es decir, las autoridades deben planificar cómo van a avanzar en el tiempo para implementar todas las medidas a su alcance para lograrlo, poniendo para ello el máximo de los recursos disponibles, sin retroceder y priorizando a los **colectivos más vulnerables**. Para ello, podrán contar con la colaboración de otros actores, como operadores de servicios de saneamiento o comités comunitarios.







# ACCESO

## Acceso al saneamiento e higiene en el hogar

¿Toda la población tiene acceso a instalaciones de saneamiento e higiene en su vivienda o patio, para uso particular?

Para cumplir con este criterio, en cada vivienda o en su patio debe haber una instalación de saneamiento de uso privado que pueda ser utilizada por todos sus habitantes.

También debe haber instalaciones de higiene, preferiblemente junto a los retretes o letrinas, que permitan, entre otras prácticas, el lavado de manos, la higiene menstrual y la infantil. El acceso a ambas instalaciones debe ser seguro y cómodo, y tener en cuenta las necesidades especiales de mujeres y niñas, personas con movilidad reducida y enfermas, entre otras.

Tenga en cuenta que, cuando las personas no tienen un acceso adecuado a instalaciones de saneamiento e higiene, además de un riesgo para la salud pública, ven limitada su participación en la vida social, de la que quedan excluidas y marginadas. Con frecuencia, hay ciertos grupos de población y determinadas personas que sufren de un acceso más precario que el resto, por causas relacionadas, entre otras con su etnia, color de piel, religión, idioma, lugar de residencia (áreas informales, rurales dispersas, etc.), pobreza, condición migratoria, nacionalidad, edad, género, discapacidad o enfermedad.

En concreto, las mujeres y las niñas sufren de manera especial la ausencia de saneamiento por sus características biológicas y por sus necesidades especiales vinculadas a la menstruación, lo que genera una enorme barrera para alcanzar la igualdad de géneros.

TOTALMENTE CUMPLIDO



PARCIALMENTE CUMPLIDO



LEJOS DE CUMPLIR



## Acceso en lugares públicos

¿Hay acceso al saneamiento y a la higiene en los lugares públicos y en aquellos en donde la población pasa mucho tiempo?

Para cumplir con este criterio, las personas deben tener acceso al saneamiento en aquellos lugares fuera del hogar donde pasan mucho tiempo, como centros educativos o sanitarios, lugares de trabajo (incluida la calle), campamentos de refugiados o desplazados internos, centros de detención, edificios y lugares públicos como mercados, zonas comerciales, iglesias o estaciones de transporte, entre otros.

Estas instalaciones compartidas deben estar accesibles para que las usen todas las personas y contar con servicios asociados que permitan prácticas higiénicas seguras, como el lavado de manos, la higiene menstrual y la higiene del bebé.

Tenga en cuenta que la ausencia de saneamiento en estos lugares afecta de manera desproporcionada a los más vulnerables, como las personas sin hogar, las personas ingresadas en centros sanitarios o aquellas que trabajan largas jornadas en la calle.

TOTALMENTE CUMPLIDO



PARCIALMENTE CUMPLIDO



LEJOS DE CUMPLIR



Trayectos seguros  
¿El camino hasta la instalación de saneamiento es seguro?

Para cumplir con este criterio, la municipalidad debe asegurar que los trayectos a las instalaciones de saneamiento sean seguros y cómodos para todas las personas usuarias y sus acompañantes, incluso por la noche.

Tenga en cuenta que las personas que buscan un lugar privado donde lavarse o defecar fuera del hogar afrontan riesgos de todo tipo, como por ejemplo, caídas, picaduras de insectos o ataques de animales o de otras personas, incluidas las agresiones sexuales. Se deben eliminar, por ejemplo, mejorando el alumbrado, el vallado del camino, evitando el cruce de zanjas u otros elementos peligrosos, etc.

TOTALMENTE CUMPLIDO



PARCIALMENTE CUMPLIDO



LEJOS DE CUMPLIR



### Sostenibilidad de las instalaciones

¿Se destinan los medios suficientes para asegurar que las instalaciones siguen operativas con el tiempo?

Para cumplir con este criterio, las instalaciones de saneamiento e higiene públicas se deben mantener en buen estado de funcionamiento, tanto las estructuras externas y el equipamiento higiénico como los drenajes y los depósitos de recogida de los excrementos y de productos sanitarios desechados. El mantenimiento debe ser preventivo, para evitar su deterioro, y correctivo, para reparar las posibles fallas y averías.

Tenga en cuenta que el buen funcionamiento de las instalaciones puede verse amenazado por causas humanas o naturales sobrevenidas que hay que identificar y, en la medida de lo posible, prevenir y paliar.

TOTALMENTE CUMPLIDO



PARCIALMENTE CUMPLIDO



LEJOS DE CUMPLIR



## DISPONIBILIDAD

### Instalaciones compartidas suficientes

¿Hay un número suficiente de instalaciones de saneamiento e higiene para que los tiempos de espera sean adecuados?

Para cumplir con este criterio, las instalaciones compartidas entre viviendas y en los espacios y edificios públicos deben contar con un número suficiente de unidades para evitar tiempos de espera excesivos que desincentiven su uso.

TOTALMENTE CUMPLIDO



PARCIALMENTE CUMPLIDO



LEJOS DE CUMPLIR



### Instalaciones fiables y continuas

¿Las instalaciones de saneamiento e higiene están disponibles siempre que se necesitan, también durante la noche?

Para cumplir con este criterio, la municipalidad debe poder garantizar que las instalaciones de saneamiento que gestiona (incluidas las compartidas y las in situ) prestan un servicio fiable y continuo para que puedan utilizarse cuando se necesiten, en cualquier momento del día y de la noche.

Además, cerca de los retretes y letrinas y donde se almacene agua o se preparen y sirvan alimentos, ha de haber instalaciones y productos higiénicos disponibles que permitan prácticas higiénicas seguras (como el lavado de manos, el lavado de alimentos, la gestión de las heces infantiles o de la higiene menstrual, etc.) en todo momento, con agua limpia y jabón y contenedores higiénicos para los desechos.

Esto incluye que, en las escuelas, se facilite el acceso a productos relacionados con la higiene menstrual para que las niñas y jóvenes más vulnerables no dejen de asistir.

Tenga en cuenta que, con frecuencia, hay personas que reciben un servicio de saneamiento más precario por motivos relacionados con su etnia, color de piel, religión, idioma, lugar de residencia (áreas informales, rurales dispersas, etc.), pobreza, condición migratoria, nacionalidad, edad, género, discapacidad o enfermedad, entre otras causas.

TOTALMENTE CUMPLIDO



PARCIALMENTE CUMPLIDO



LEJOS DE CUMPLIR



### Gestión sostenible de los servicios

¿Existen entidades que construyan, mantengan y gestionen los servicios de saneamiento para toda la población?

Para cumplir con este criterio la municipalidad debe asegurar que existen proveedores de instalaciones y de servicios asociados al saneamiento y a la higiene capaces de generar, mantener y gestionar los servicios de manera sostenible en el tiempo. Cuando estos proveedores no existen, no están regularizados o presentan debilidades, la municipalidad debe analizar la manera de incentivar su creación y apoyarles para mejorar su desempeño.

TOTALMENTE CUMPLIDO



PARCIALMENTE CUMPLIDO



LEJOS DE CUMPLIR



## SEGURIDAD

### Instalaciones seguras

¿Las instalaciones de saneamiento son seguras y evitan la transmisión de enfermedades?

Para cumplir con este criterio, las instalaciones de saneamiento que son responsabilidad de la municipalidad deben ser seguras de usar y prevenir la propagación de enfermedades evitando eficazmente el contacto de personas y animales (incluidos insectos) con los excrementos humanos y los productos sanitarios de desecho.

La estructura exterior debe ser estable y tanto la instalación como el suelo o el agujero de drenaje, deben estar diseñados para reducir el riesgo de accidentes.

En cuanto a la higiene, las instalaciones deben ofrecer acceso a agua limpia para la higiene personal y mecanismos para la eliminación segura de los residuos, como productos menstruales, pañales, etc.

TOTALMENTE CUMPLIDO



PARCIALMENTE CUMPLIDO



LEJOS DE CUMPLIR



### Instalaciones fáciles de mantener

¿Las instalaciones de saneamiento son fáciles de limpiar y permiten un mantenimiento seguro?

Para cumplir con este criterio, las instalaciones de saneamiento que son responsabilidad de la municipalidad deben poderse limpiar y mantener de forma fácil y segura, evitando el vaciado manual de letrinas de pozo o tanques sépticos al considerarse peligroso y culturalmente inaceptable en muchos lugares.

Para ello, conviene utilizar soluciones mecanizadas que impidan el contacto directo de las personas encargadas de estas operaciones con los residuos.

TOTALMENTE CUMPLIDO



PARCIALMENTE CUMPLIDO



LEJOS DE CUMPLIR



## Tratamiento de aguas residuales

¿Se controlan y tratan las aguas residuales y los lodos antes de su vertido al medio ambiente?

Para cumplir con este criterio la municipalidad que tenga la responsabilidad en materia de saneamiento debe asegurar el control y tratamiento de todo tipo de aguas cloacales, lodos fecales y residuos sépticos en todas sus formas, manteniendo su aislamiento y evitando en todo momento la contaminación de aguas subterráneas y superficiales.

Tenga en cuenta que estos residuos pueden proceder de redes de alcantarillado pero también de letrinas de pozo o tanques sépticos, cuya gestión suele descuidarse e incluso ignorarse. Así, cuando existen instalaciones de saneamiento pero los residuos fecales se vierten cerca de las viviendas por la ausencia o mal funcionamiento de los sistemas de eliminación o tratamiento, la defecación continua siendo un peligro para la salud de las personas y el medioambiente.

Con frecuencia, las comunidades más desfavorecidas son las más gravemente perjudicadas por la falta de gestión de las aguas residuales pues no cuentan con medios para protegerse y ven directamente afectadas sus vidas, sus medios de subsistencia, su alimentación y su salud a corto y largo plazo, entre otros efectos.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## Estímulo de la demanda y de prácticas higiénicas

¿Se estimula la demanda de servicios de saneamiento y se sensibiliza sobre la importancia de las prácticas higiénicas seguras?

Para cumplir con este criterio la municipalidad debe estimular la conexión a la redes de alcantarillado cuando las hay y la mejora de las instalaciones familiares en el caso del saneamiento in situ. Además, debe promover los hábitos de higiene saludables (lavado de manos, uso adecuado de los retretes, una correcta gestión de la higiene menstrual y del bebé y una preparación y consumo de alimentos de forma higiénica). La sensibilización debe hacerse de forma sostenida en el tiempo para asegurar que llega a toda la población y genera cambios de comportamiento, con mensajes que incluyan las necesidades especiales de las mujeres y de los distintos grupos sociales y culturales de la municipalidad.

Tenga en cuenta que la población no siempre conoce los impactos positivos en la salud de un saneamiento seguro y de unas buenas prácticas de higiene.

En concreto, la gestión de la higiene menstrual requiere de un tratamiento específico para acabar con el desconocimiento y los falsos mitos y tabúes asociados y asegurar que las niñas y mujeres tienen los conocimientos suficientes para mantener una higiene segura y no sufren ningún tipo de discriminación por ello.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**





# ASEQUIBILIDAD

## Coste asumible

¿Los costes de tener acceso a instalaciones de saneamiento y a productos de higiene están al alcance de todas las personas, incluidas las más pobres?

Para cumplir con este criterio las autoridades públicas deben facilitar que las personas con menos recursos económicos también puedan acceder a los servicios de saneamiento y a los productos de higiene. Para ello, deben poner en marcha distintos instrumentos en la medida de sus posibilidades (tarifas reducidas o aplazamientos del pago, programas de ayudas públicas, créditos para la construcción o rehabilitación de instalaciones, bonos, etc.) incluyendo el acceso gratuito para los casos de extrema pobreza y vulnerabilidad.

Las ayudas sociales deben dirigirse exclusivamente a las personas que realmente lo necesitan, tanto si son usuarias de servicios formales como informales (comunidades rurales, barrios marginales, personas sin conexión a la red, etc.). Las ayudas deben tener en cuenta todos los gastos que implica poder acceder al saneamiento y a la higiene, como son los gastos de conexión en el caso de redes, los de construcción, vaciado y gestión de desechos en el caso de fosas sépticas, los de sellado de pozos y la reubicación de las letrinas una vez finalizada su vida útil, las tarifas para el uso de las instalaciones compartidas o los productos de higiene (incluido el agua y el jabón, productos de limpieza, de higiene menstrual, etc.).

Tenga en cuenta que cuando no se puede asumir ese coste, las personas recurren a alternativas poco seguras que no garantizan la salud pública, la intimidad ni la dignidad de la persona.

TOTALMENTE CUMPLIDO

PARCIALMENTE CUMPLIDO

LEJOS DE CUMPLIR

## Prohibición de cortes

¿Cuenta la municipalidad con alguna medida para impedir la desconexión del servicio cuando un hogar no dispone de recursos económicos suficientes?

Para cumplir con este criterio la municipalidad debe contar con alguna medida que impida la desconexión del servicio de saneamiento a los hogares que no disponen de recursos económicos suficientes.

TOTALMENTE CUMPLIDO

PARCIALMENTE CUMPLIDO

LEJOS DE CUMPLIR

## Fácil acceso a las ayudas

¿Los procedimientos para la obtención de ayudas son sencillos y no excluyen a las personas que realmente las necesitan?

Este criterio se cumple cuando los procedimientos para acceder a las ayudas sociales que la municipalidad ofrece a las personas sin recursos son sencillos y ágiles. Tenga en cuenta que para algunas personas que necesitan las ayudas puede ser un problema aportar documentación en regla (incluidos los títulos de propiedad de la tierra), entender o rellenar la solicitud o acudir en persona a realizar los trámites por lejanía o problemas de movilidad.

TOTALMENTE CUMPLIDO

PARCIALMENTE CUMPLIDO

LEJOS DE CUMPLIR





# ACEPTABILIDAD

## Saneamiento adecuado

¿Las instalaciones de saneamiento se consideran adecuadas para todas las personas?

Para que este criterio se cumpla, los diseños de las instalaciones de saneamiento, su ubicación y las condiciones de uso deben ser adecuadas para todas las personas, y garantizar su intimidad y dignidad.

Tenga en cuenta que el contexto social, cultural e incluso religioso influye decisivamente en que una instalación de saneamiento no se considere aceptable por algunas personas y no las usen.

Entre otras cosas, la aceptabilidad a menudo requiere de instalaciones separadas para hombres y mujeres en los lugares públicos, especialmente en las escuelas.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**

**PARCIALMENTE CUMPLIDO**

**LEJOS DE CUMPLIR**

## Higiene adecuada

¿Las instalaciones y productos de higiene son adecuados desde el punto de vista cultural para todas las personas?

Para que este criterio se cumpla, las instalaciones y los productos para la higiene personal que se suministran deben ser culturalmente aceptados por todas las personas usuarias, incluyendo la localización de la instalación, las condiciones de uso y su adecuación para el lavado de manos, el aseo personal y la higiene menstrual.

Tenga en cuenta que, en concreto, la menstruación es un tema tabú en muchas sociedades y supone un estigma para muchas mujeres. La higiene menstrual se convierte en una práctica que las mujeres deben ocultar y afrontar sin los productos ni medios adecuados, lo que puede ocasionar problemas de salud física y mental. Para que la higiene menstrual deje de suponer un riesgo para la salud y una barrera para la integración social de las niñas y mujeres la municipalidad debe facilitar el que se aborde el tema de una manera integral, implicando a hombres y mujeres, a instituciones públicas y privadas y a organizaciones sociales.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**

**PARCIALMENTE CUMPLIDO**

**LEJOS DE CUMPLIR**



# TRANSVERSALES

## Acceso a la información

¿La población puede acceder a la información necesaria para tomar decisiones sobre su acceso a los servicios de saneamiento e higiene?

Para cumplir con este criterio, la municipalidad debe ofrecer a la población la información necesaria para poder participar y tomar decisiones bien fundamentadas en relación a su acceso y nivel de servicio de saneamiento. Para ello, todas las personas deben saber a quién solicitar o dónde consultar la información, que debe ofrecerse de forma proactiva y a través de distintos canales, actualizada, desagregada, a un coste que no suponga un obstáculo incluso para las personas pobres, ser clara en cuanto a las consecuencias que implica y ser entendible por toda la población, en su idioma y sin necesidad de tener conocimientos técnicos.

Esta información debe incluir, por ejemplo, cómo les afectarán las distintas opciones tecnológicas de saneamiento o de gestión de aguas residuales, cuánto costarán al inicio y en el largo plazo o el impacto que tendrán en el medioambiente.

Tenga en cuenta que las personas y los grupos de población desfavorecidos y marginados, y especialmente las mujeres, a menudo quedan excluidas de las decisiones por no disponer de suficiente información. El acceso a la información ayuda a reducir las desigualdades de poder que existen habitualmente entre la población y las autoridades o los proveedores de servicios.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## Participación

¿La población tiene la posibilidad de participar influyendo en las decisiones que son importantes para garantizar su derecho al saneamiento?

Para cumplir con este criterio es imprescindible habilitar espacios y canales de participación donde las personas puedan expresar su opinión e influir en las decisiones que van a condicionar su acceso al saneamiento e higiene (incluida la gestión de aguas residuales), en aspectos como el nivel de acceso y de servicio, el modelo de gestión, su coste, etc.

Tenga en cuenta que, con frecuencia, grupos de población como las mujeres, las personas mayores, las personas con discapacidad, las minorías étnicas o las personas sin hogar, entre otras, quedan fuera de los procesos participativos bien porque no han sido convocadas o porque ellas mismas no se sienten involucradas. Para evitar que en los procesos participativos haya colectivos infrarrepresentados o que queden fuera, la población debe conocer con suficiente antelación quiénes, cuándo y bajo qué normas podrán participar y tener las capacidades para hacerlo.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## Exigibilidad

¿Cuenta la Municipalidad con mecanismos o espacios donde la población pueda realizar demandas relacionadas con el acceso al saneamiento y la higiene?

Cuando la municipalidad tiene asignada por ley la obligación de asegurar el acceso y/o los servicios de saneamiento a la población, tiene que facilitar que la población pueda realizar sus demandas en esta materia.

Tenga en cuenta que, para que esto suceda, la población debe conocer bien sus derechos y cómo puede exigirlos.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**



## Rendición de cuentas y transparencia

¿Existe un espacio formal donde el Gobierno Municipal da explicaciones de forma transparente a la población sobre el cumplimiento de sus compromisos relacionados con el saneamiento y la higiene?

Cuando la municipalidad tiene asignada por ley la obligación de garantizar el acceso a los servicios de saneamiento a la población, este criterio se cumple cuando las autoridades dan explicaciones de forma transparente a la población sobre su gestión. Deben informar sobre los recursos disponibles, las acciones realizadas, los progresos conseguidos y los obstáculos encontrados para avanzar en aspectos como la cobertura universal, la mejora del nivel de servicio, la implementación de los planes sectoriales, las ayudas sociales ejecutadas y a quiénes están beneficiando, etc.

Las autoridades deben pedir a los demás actores con responsabilidad (como los ejecutores de las obras, los operadores de servicios o los responsables del control de las aguas residuales y lodos) que también den explicaciones de manera sistemática, transparente y entendible por todas las personas, especialmente, por aquellas especialmente afectadas.

También es importante combatir enérgicamente y de forma proactiva las prácticas corruptas que aumentan el coste de la prestación de las obras o los servicios, involucrando en ello a todos los actores potencialmente implicados y a la población.

**TOTALMENTE CUMPLIDO**



**PARCIALMENTE CUMPLIDO**



**LEJOS DE CUMPLIR**





# Hoja Resumen

TOTALMENTE  
CUMPLIDO

PARCIALMENTE  
CUMPLIDO

LEJOS DE  
CUMPLIR

ACCESO



4

4

4

DISPONIBILIDAD



3

3

3

SEGURIDAD



4

4

4

ASEQUIBILIDAD



3

3

3

ACEPTABILIDAD



2

2

2

PRINCIPIOS  
TRANSVERSALES



4

4

4

## Conclusiones

Tras rellenar la Hoja Resumen con las valoraciones obtenidas en cada bloque, le invitamos a revisar el número de respuestas que se han valorado como “lejos de cumplir” o “parcialmente cumplido”. Recuerde que no todos los bloques tienen el mismo número de preguntas. Así, su Municipalidad podrá tener una visión general de las categorías y principios en los que debe poner más esfuerzo.

El siguiente paso que le recomendamos es completar la **Hoja de Ruta** con el objetivo de ayudar a identificar las líneas de acción en las que es necesario avanzar para el cumplimiento del **Derecho Humano al Saneamiento**:



# HERRAMIENTA PARA LA INCORPORACIÓN DEL **DERECHO HUMANO AL SANEAMIENTO** EN LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES RURALES

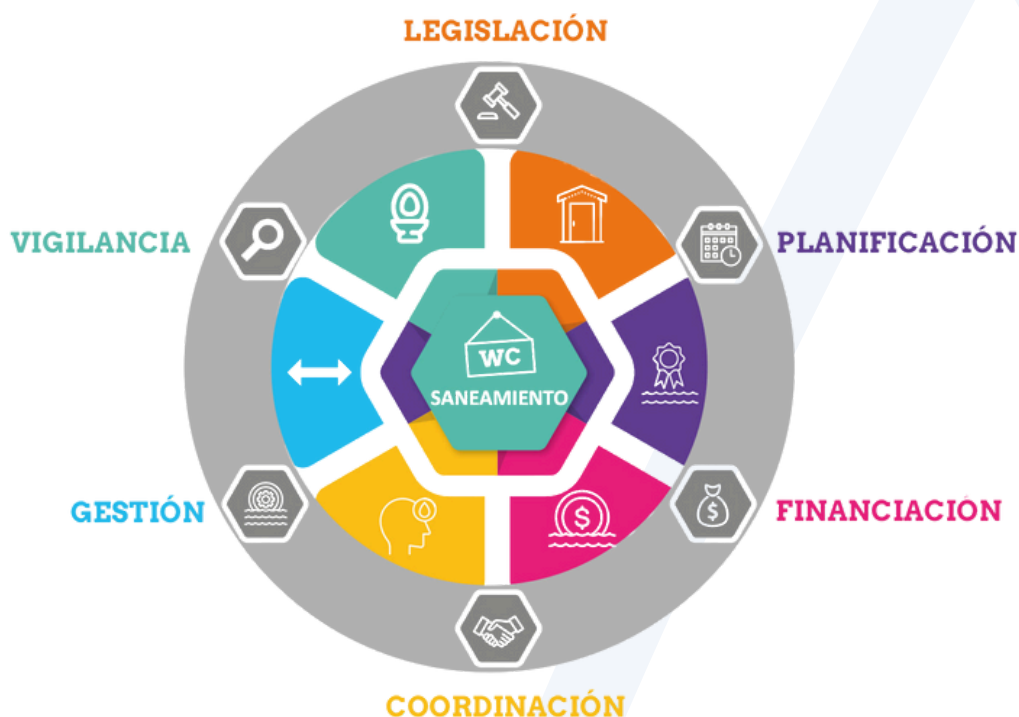
**Hojas de Ruta** para  
municipalidades rurales



# Indicaciones para trabajar con las Hojas de Ruta

A continuación, podrá encontrar las hojas de ruta para cada una de las categorías del Derecho Humano al Saneamiento (ACCESO, DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD, ASEQUIBILIDAD Y ACEPTABILIDAD) y para los principios transversales.

El objetivo principal es que su municipalidad cuente con una serie de pautas para alcanzar el Derecho Humano al Saneamiento, a través del análisis de los ámbitos de responsabilidad de la municipalidad:



Cada Hoja de Ruta incluye un cuestionario en el que indicar si la municipalidad cumple o no con las líneas de Acción propuestas (SI/NO).

Una vez completado el cuestionario, le invitamos a prestar especial atención a aquellas cuestiones cuya respuesta fue "NO", y utilizar la columna de comentarios para proponer las líneas de acción para que su municipalidad avance hacia la plena realización del Derecho Humano al Saneamiento.



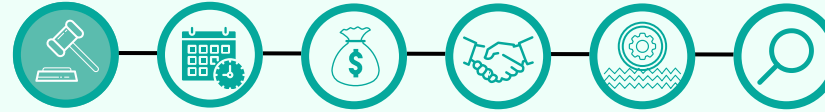
# HOJA RUTA SANEAMIENTO



**ACCESO**

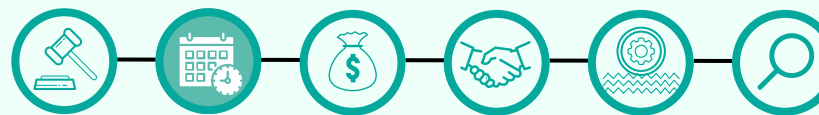


# LEGISLACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La legislación reconoce el acceso al saneamiento adecuado como un derecho humano de toda la población y detalla las obligaciones propias y del resto de actores implicados para garantizarlo.</p>	
		<p>La normativa técnica establece los requisitos que deben cumplir las instalaciones de saneamiento e higiene para que sean accesibles para todas las personas, teniendo en cuenta las necesidades especiales, como en el caso de las mujeres y niñas y de personas con movilidad reducida.</p>	
		<p>La normativa establece en qué espacios y edificios públicos debe haber instalaciones compartidas de saneamiento e higiene, sus características y número, incluyendo la seguridad en el trayecto</p>	
		<p>La legislación establece las obligaciones de los distintos actores en asegurar la limpieza, el mantenimiento y la reparación de las distintas instalaciones de saneamiento y las incorpora en los contratos o acuerdos de delegación de servicios.</p>	
		<p>La normativa técnica establece el número necesario y el nivel de servicio de los puntos de acceso al agua en los espacios públicos.</p>	

# PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se establece un Plan de Acción, con metas claras y realistas y plazos concretos para la mejora progresiva de las instalaciones de saneamiento de la población, priorizando las necesidades más urgentes, como poner fin a la defecación al aire libre y, prestando especial atención a las personas más desfavorecidas.	
		El Plan de Acción incluye el acceso a servicios de saneamiento e higiene en los espacios públicos y compartidos.	
		Los nuevos proyectos incluyen diseños sin barreras de acceso, también para las personas con movilidad reducida. Si los proyectos ya están en marcha, se permiten correcciones para evitarlas.	
		Para facilitar la sostenibilidad, la tecnología debe ser fácil de mantener, con repuestos, materiales y servicios técnicos para su reparación disponibles y fáciles de adquirir.	
		El Plan de Acción incluye mejoras para garantizar el mantenimiento necesario de las instalaciones de saneamiento que están bajo su responsabilidad, también en el área rural.	
		El Plan de Acción evalúa los riesgos que pueden sufrir las instalaciones en su vida útil (riesgos naturales, crisis sanitarias, etc.) y establece los planes de preparación, prevención y respuesta a desastres para paliar los daños, especialmente en el caso de personas vulnerables.	
		Cuando se identifica un problema de acceso a productos imprescindibles para asegurar la higiene personal, la municipalidad facilita y agiliza su adquisición.	

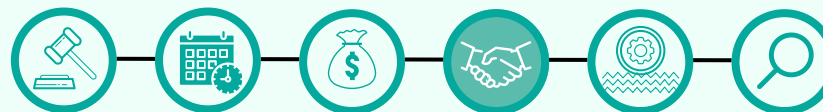
# FINANCIACIÓN



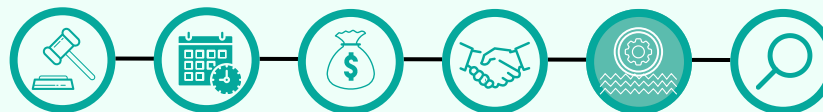
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad recurre a todas las fuentes disponibles para financiar su Plan de Acción de ampliación y mejora del saneamiento, tanto en el ámbito domiciliario como en los espacios públicos.	
		La financiación se destina prioritariamente a reducir las desigualdades de cobertura y eliminar los obstáculos de accesibilidad de las instalaciones.	
		Se destinan recursos para el mantenimiento de las instalaciones de saneamiento e higiene bajo responsabilidad de la municipalidad.	
		Existen recursos económicos para la protección de las instalaciones de saneamiento ante los riesgos y para paliar los daños más urgentes causados por accidentes o desastres naturales.	



# COORDINACIÓN

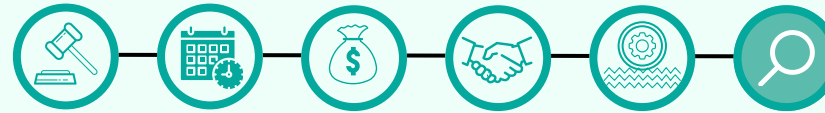


SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Cada actor involucrado, dentro y fuera de la municipalidad, conoce sus obligaciones y responsabilidades para lograr la cobertura total de saneamiento y la mejora del nivel de servicio y de las prácticas higiénicas.	
		Se involucra a distintos actores sociales en la identificación de problemas de acceso (en instalaciones domiciliarias y en las públicas) y de las deficiencias en prácticas higiénicas que sufren los colectivos más vulnerables y en la propuesta de soluciones.	
		Se facilita la participación de la población en la identificación de riesgos en los trayectos hasta las instalaciones de saneamiento y en la propuesta de soluciones.	
		La municipalidad se coordina con las instituciones públicas y privadas responsables de asegurar acceso a servicios de saneamiento e higiene en los espacios y edificios públicos (salud, educación, seguridad, lugares de trabajo, transporte, etc.) para que sean suficientes, seguros e inclusivos.	
		Cuando existen organismos supramunicipales a cargo del mantenimiento y reparación de las instalaciones de saneamiento, la municipalidad se coordina con ellas para colaborar en la identificación de riesgos y evaluación de daños.	
		Se facilita que la población colabore dando aviso del deterioro o avería de las instalaciones de saneamiento y en su protección ante desastres que puedan dañarlas.	



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad cuenta con los proveedores de servicios de saneamiento, incluyendo a los comités comunitarios, para evaluar la cobertura y el estado de las instalaciones domiciliarias y compartidas.</p>	
		<p>Se apoya a los comités comunitarios en sus funciones en relación al saneamiento rural, asegurando que las incorporan en sus reglamentos de funcionamiento interno.</p>	
		<p>La municipalidad, junto con los proveedores de instalaciones y servicios de saneamiento, identifica qué recursos y capacidades necesitan para garantizar un buen servicio y cómo paliar las carencias cuando existan.</p>	
		<p>La municipalidad facilita la participación de los proveedores de servicios de saneamiento en la elaboración y financiación del Plan de Acción municipal, para que lo integren en sus propios planes de ampliación de cobertura.</p>	
		<p>Se facilita la participación de los proveedores de instalaciones y servicios de saneamiento en la elaboración de la normativa técnica sobre accesibilidad.</p>	
		<p>Los prestadores de servicios de saneamiento se implican en la identificación de riesgos a los que se exponen las instalaciones y en los planes de preparación, prevención y respuesta ante desastres o crisis que puedan afectarlas.</p>	

# MONITOREO Y VIGILANCIA



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad supervisa periódicamente el nivel de cobertura, el estado de las instalaciones (de cualquier tipo) y su uso efectivo por la población, vigilando que son seguras y cómodas de usar por toda la población, incluidas las personas de movilidad reducida, y que los trayectos son seguros.</p>	
		<p>Se vigila que a nadie se le impide el acceso a instalaciones de saneamiento e higiene para satisfacer sus necesidades básicas por motivos que supongan una discriminación.</p>	
		<p>Se monitorea que las acciones municipales de mejora en saneamiento están dirigidas a reducir las desigualdades.</p>	
		<p>La municipalidad supervisa que se realizan las correspondientes labores de limpieza, mantenimiento y reparación de las instalaciones públicas de saneamiento e higiene, aplicando las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.</p>	

# HOJA RUTA SANEAMIENTO



## DISPONIBILIDAD

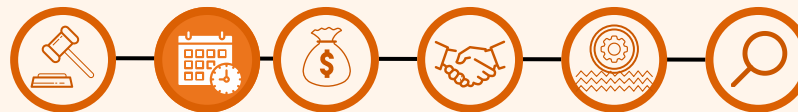


# LEGISLACIÓN



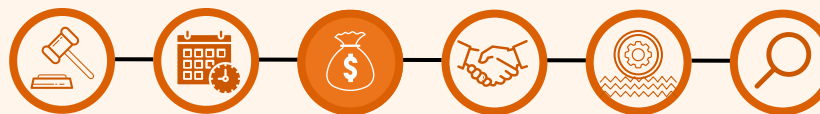
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>Cuando hay instalaciones de saneamiento compartido, la normativa establece la cantidad de unidades que considera suficientes para evitar que se produzcan largas colas y las sanciones en caso de incumplimiento.</p>	
		<p>La legislación detalla las obligaciones del gobierno local y de los demás implicados para asegurar que las instalaciones de saneamiento son fiables y están disponibles de forma continua para toda la población, incluida la población rural y las personas vulnerables.</p>	
		<p>La normativa técnica regula el nivel de servicio de los distintos tipos de instalaciones de saneamiento para garantizar su facilidad de uso, fiabilidad y continuidad, también durante la noche.</p>	
		<p>El gobierno cuenta con una estrategia para promover la generación de iniciativas que cubran la demanda de servicios de saneamiento e higiene y para mejorar el desempeño de los prestadores de servicios, prestando especial atención a aquellos que atiendan a los colectivos más vulnerables, como los comités comunitarios rurales.</p>	

# PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad establece metas claras y realistas, con plazos concretos, para asegurar que las instalaciones de saneamiento compartidas disponen de un número suficiente de unidades.</p>	
		<p>Los proyectos se diseñan respetando la cantidad mínima de instalaciones establecida.</p>	
		<p>La municipalidad establece un Plan de acción claro y realista, con plazos concretos, para lograr progresivamente que todas las personas dispongan de un servicio lo más fiable y continuo posible, priorizando a los que disfrutan de peor nivel de servicio.</p>	
		<p>Los proyectos de mejora del nivel de servicio de saneamiento respetan los estándares fijados en la normativa y abordan correctamente las necesidades especiales de las personas usuarias, incluidas las mujeres y otras especialmente vulnerables</p>	
		<p>La municipalidad conoce las capacidades de los proveedores de servicios en cuanto a medios técnicos, humanos y económicos y elabora un plan de medidas de apoyo cuando sea necesario para asegurar la sostenibilidad del servicio.</p>	

# FINANCIACIÓN



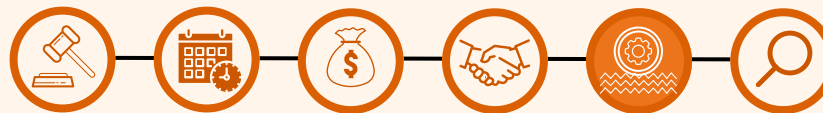
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad destina recursos económicos para que las instalaciones de saneamiento compartido en espacios y edificios públicos tengan suficientes unidades para cubrir las necesidades de la población.</p>	
		<p>La municipalidad destina recursos suficientes a financiar el Plan de acción y lograr progresivamente un servicio fiable y continuo para toda la población, priorizando la reducción de las desigualdades.</p>	
		<p>Existen recursos para ayudar a los gestores de servicios de saneamiento cuando se necesite para asegurar la sostenibilidad de los servicios, en especial para los comités comunitarios rurales.</p>	

# COORDINACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>Para determinar el número de instalaciones que se consideran suficientes en los espacios y edificios públicos y financiarlas, la municipalidad colabora con las organizaciones implicadas (escolares, sanitarias, profesionales, religiosas, etc.).</p>	
		<p>Para conocer los problemas asociados a la falta de disponibilidad de instalaciones de saneamiento e higiene que sufren los colectivos más vulnerables, se involucra a sus representantes y a los actores sociales que trabajan con ellos.</p>	
		<p>Cada actor involucrado dentro y fuera de la municipalidad, incluida la población, conoce sus obligaciones y responsabilidades para lograr la mejora progresiva del nivel de servicio.</p>	
		<p>Cuando existen instituciones nacionales o regionales que ofrecen apoyo a los operadores de servicios de saneamiento, especialmente al área rural, la municipalidad se coordina con ellas para prestar su apoyo.</p>	





SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Los operadores de servicios de saneamiento encargados de las instalaciones compartidas participan en la revisión y adaptación de la normativa técnica.	
		Los operadores de servicios de saneamiento (incluidos los informales y los comités comunitarios) participan en la evaluación del nivel de servicio en cuanto a fiabilidad y continuidad que disfruta la población y en la elaboración del Plan de Acción y la búsqueda de financiamiento para llevarlo a cabo.	
		Los operadores de servicios de saneamiento (incluidos los informales y los comités comunitarios) participan en la revisión y adaptación de la normativa técnica que determine el nivel de servicio que se considera fiable y continuo.	
		Los prestadores de servicios conocen sus obligaciones para cumplir con los estándares del nivel de servicio que exige la normativa.	
		La municipalidad mantiene un diálogo fluido con los proveedores de servicios (formales, informales y comunitarios) para conocer sus necesidades y ofrecer su ayuda cuando sea posible.	

# MONITOREO Y VIGILANCIA



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad cuenta con información sobre la cantidad de instalaciones de saneamiento compartido disponibles y la evalúa para comprobar que cubren las necesidades de la población usuaria.	
		En caso de incumplimiento de la normativa, la municipalidad aplica las sanciones correspondientes.	
		La municipalidad tiene información desagregada sobre el nivel de servicio de las instalaciones de saneamiento y los servicios de higiene asociado que disfruta la población, especialmente de la más vulnerable, tanto en el hogar como en los espacios y edificios públicos.	
		La municipalidad monitorea la reducción de las desigualdades en cuanto al nivel de servicio de las instalaciones de saneamiento e higiene.	
		La municipalidad establece un sistema de monitoreo del desempeño de los prestadores de servicios relacionados con el saneamiento y la higiene.	

# HOJA RUTA SANEAMIENTO



## SEGURIDAD

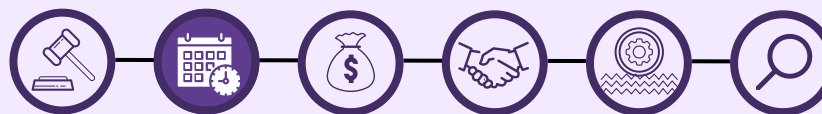


# LEGISLACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La normativa técnica establece los estándares de calidad que debe cumplir cada tecnología de saneamiento (incluyendo las in situ), para garantizar que las instalaciones sean seguras, eviten la transmisión de enfermedades y la contaminación del medioambiente.</p>	
		<p>Se establecen las sanciones correspondientes en el caso de instalaciones de saneamiento que supongan un riesgo la salud pública o la del medioambiente.</p>	
		<p>La normativa técnica regula las condiciones de seguridad de los trabajadores del saneamiento para un manejo sin riesgo de lodos fecales y residuos sépticos.</p>	
		<p>La legislación establece claramente las obligaciones y responsabilidades y las funciones de cada actor implicado para proteger a la población de los efectos nocivos de una mala gestión de las aguas residuales.</p>	
		<p>Las normativa local regula las condiciones de vertido de las aguas residuales al ambiente, los procedimientos para otorgar los permiso y sus respectivas sanciones por incumplimiento.</p>	

# PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>El Plan de acción sectorial incluye la mejora progresiva de las instalaciones de saneamiento para que todas sean seguras y eviten la transmisión de enfermedades, tanto a nivel domiciliario como en instalaciones de uso compartido.</p>	
		<p>El Plan de acción sectorial incluye metas claras y realistas, con plazos concretos, para lograr de forma progresiva la gestión de las aguas residuales y los lodos de la municipalidad, priorizando aquellas con necesidades más urgentes y con graves repercusiones en los colectivos más vulnerables.</p>	
		<p>Los nuevos proyectos priorizan aquellas soluciones tecnológicas de gestión de lodos respetuosas con la naturaleza.</p>	
		<p>Se sensibiliza a la población sobre la importancia de mantener las instalaciones de saneamiento domiciliarias seguras y de incorporar prácticas higiénicas saludables, incluyendo el lavado de manos y la gestión de la higiene menstrual.</p>	
		<p>Las estrategias de promoción de la demanda incluyen capacitaciones técnicas para facilitar la autoconstrucción y mejora de las instalaciones domiciliarias de las personas más vulnerables</p>	
		<p>Las campañas de promoción de prácticas higiénicas se realizan de forma periódica para asegurar su eficacia. Estas campañas incluyen mensajes orientados a los usos y costumbres más habituales en cada contexto, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y de todos los grupos sociales y culturales.</p>	

# FINANCIACIÓN



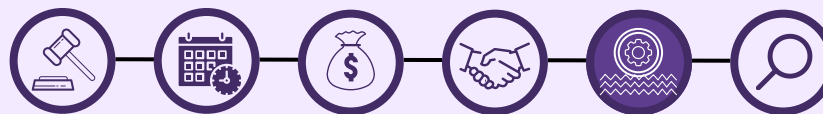
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se cuenta con financiación para implementar el plan de acción sectorial de mejora de la seguridad en las instalaciones de saneamiento.	
		Se facilitan apoyos para que las viviendas de personas desfavorecidas mejoren la seguridad de sus instalaciones de saneamiento y eviten que sean un foco de transmisión de enfermedades.	
		La municipalidad cuenta con financiación para asegurar instalaciones seguras e inocuas en lugares y espacios públicos.	
		El plan de financiación incluye recursos para avanzar progresivamente en el tratamiento de aguas residuales, incluido el refuerzo de las capacidades de los operadores responsables.	
		Existen recursos económicos para llevar a cabo campañas periódicas de promoción de la demanda y de mejora de prácticas higiénicas adecuadas, especialmente entre la población más vulnerable.	

# COORDINACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad se coordina con las instituciones que ofrecen servicios de saneamiento compartido (salud, educación, seguridad, etc.) para asegurar que conocen sus responsabilidades para garantizar la seguridad de las instalaciones de saneamiento y minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades.</p>	
		<p>La municipalidad se coordina con las instituciones implicadas en la gestión de las aguas residuales, a nivel local, intermunicipal o central, según corresponda.</p>	
		<p>La municipalidad se coordina con organizaciones comunitarias y sociales para identificar y resolver los problemas de la población más vulnerable en relación a las aguas residuales.</p>	
		<p>La municipalidad colabora con organizaciones sociales, centros de salud y educativos, entre otros, para diseñar y llevar a cabo las campañas de sensibilización, teniendo en cuenta las prácticas poco saludables más comunes localmente, los vacíos de conocimiento y los factores sobre los que hay que incidir para erradicarlas (tabúes, mitos, tradiciones, etc.).</p>	

# GESTIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>Los proveedores de servicios de saneamiento (formales, informales y comités comunitarios) conocen sus responsabilidades y tienen las capacidades para garantizar que las instalaciones cumplen con la normativa de seguridad y prevención de la transmisión de enfermedades.</p>	
		<p>La municipalidad implica a los proveedores de servicios de saneamiento, incluidos los comités comunitarios, en la elaboración e implementación de la normativa sobre seguridad en el trabajo en las operaciones de saneamiento</p>	
		<p>Los proveedores de servicios de saneamiento conocen la normativa del vertido de aguas residuales y realizan el mantenimiento preventivo y los controles apropiados.</p>	
		<p>Los proveedores de servicios de saneamiento tienen las capacidades y medios necesarios para realizar la gestión de los residuos fecales y detectar fugas peligrosas.</p>	
		<p>La municipalidad colabora con los operadores en la promoción de la conectividad a las redes de saneamiento y en la capacitación para facilitar la autoconstrucción y la mejora de las instalaciones en el caso de instalaciones domiciliarias</p>	
		<p>La municipalidad implica a los operadores de servicios en las campañas de prácticas higiénicas saludables.</p>	



# MONITOREO Y VIGILANCIA



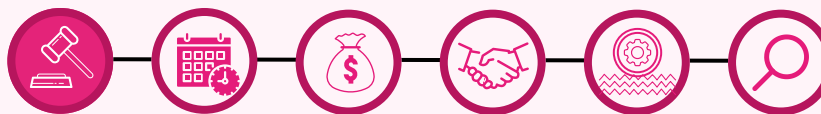
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Las autoridades realizan un monitoreo periódico de la seguridad de las instalaciones de saneamiento, advirtiendo de los riesgos para la salud detectados e imponiendo las sanciones correspondientes ante incumplimientos.	
		La municipalidad supervisa la seguridad del personal vinculado a trabajos de saneamiento y previene cualquier tipo de discriminación por el desempeño de su trabajo.	
		La municipalidad cuenta con información sobre la cobertura de los sistemas de gestión de residuos y de las áreas de vertido.	
		La municipalidad supervisa que se cumple con la normativa de control de calidad de las aguas residuales vertidas e impone las sanciones por incumplimiento.	
		La municipalidad supervisa que las campañas de promoción de la demanda de servicios de saneamiento y de mejora de prácticas higiénicas seguras son eficaces e inclusivas.	

# HOJA RUTA SANEAMIENTO



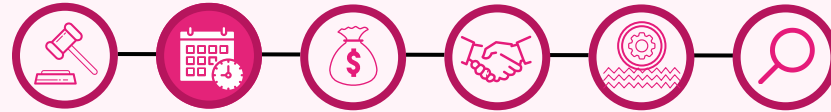
## ASEQUIBILIDAD

# LEGISLACIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La legislación garantiza servicios de saneamiento e higiene asequibles para todas las personas en el hogar y fuera de él, sea cual sea su sistema (conexión a red o de autogestión).	
		La política tarifaria tiene en cuenta el nivel del servicio ofrecido y establece tarifas que permiten la asequibilidad también para las personas de bajos recursos.	
		Los contratos o acuerdos para la gestión de servicios de saneamiento que firme la municipalidad (también en los casos de instalaciones de uso compartido), incluyen medidas para que se garantice la asequibilidad de todas las personas e incentivar las nuevas conexiones.	
		La legislación prohíbe los cortes del servicio de saneamiento por incapacidad de pago por parte de personas que viven en la pobreza.	
		Se regula el proceso de notificación previa a las personas usuarias antes de un corte del servicio por impago y se permite la posibilidad de aplazamiento de las cuotas o la renegociación de la deuda para hacer posible las reconexiones.	
		Los marcos regulatorios establecen criterios claros, objetivos y transparentes para que las ayudas se destinen a las personas que realmente las necesitan, sin excluir a las personas sin conexión a los servicios formales, que viven en comunidades rurales o en barrios marginales.	

# PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



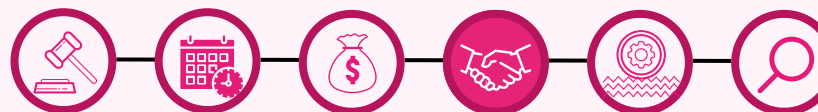
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		<p>La municipalidad establece las tarifas de los servicios de saneamiento teniendo en cuenta la capacidad de pago de sus habitantes, el contexto y los distintos niveles de servicio y tipos de productos.</p>	
		<p>Si es necesario, se diseña un plan de ayudas sociales que permiten que nadie quede sin acceso a servicios de saneamiento e higiene por incapacidad de pago, incluyendo los costes directos e indirectos de los servicios formales y de autogestión.</p>	
		<p>Para identificar a las personas beneficiarias de las ayudas sociales se usan los índices nacionales de pobreza cuando existan y/o se recurre a procesos participativos.</p>	
		<p>Los nuevos proyectos seleccionan la tecnología y el diseño de las instalaciones de saneamiento más eficientes y, siempre que sea posible, con alternativas para las distintas capacidades de pago.</p>	
		<p>Los programas de ayudas establecen con claridad lo que cubren, cómo se calculan, cómo se va a hacer llegar el beneficio, los criterios de acceso y su duración, entre otros.</p>	
		<p>Los procedimientos de solicitud y adjudicación de las ayudas públicas son sencillos y están al alcance de la población a la que van destinadas.</p>	

# FINANCIACIÓN



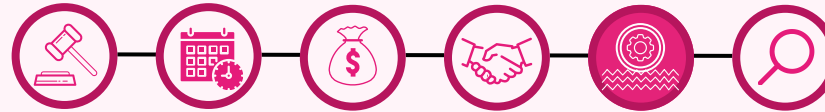
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La estrategia de financiación permite llevar a cabo un plan sostenible de ayudas sociales para permitir la asequibilidad en el acceso a servicios de saneamiento e higiene, aclarando el origen de la financiación y las responsabilidades de los actores implicados en su diseño, implementación y seguimiento.	
		En la construcción de nuevas instalaciones de saneamiento, se considera la posibilidad de sustituir total o parcialmente la aportación económica de los hogares más pobres por otras aportaciones a su alcance.	

# COORDINACIÓN



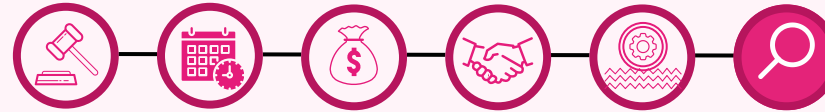
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad coordina con las instituciones y organizaciones de asuntos sociales el diseño y la ejecución de los instrumentos de ayudas sociales para asegurar que responden a las necesidades reales y llegan a quienes las necesitan.	
		La municipalidad se coordina con los programas nacionales de ayudas sociales cuando existan.	
		En la fijación de precios del servicio de saneamiento o de productos básicos de higiene se coteja con la población para asegurar que son asequibles.	
		Los programas de ayudas son conocidos por las personas objetivo.	

# GESTIÓN



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se coordina con los proveedores de servicios (incluidos los comités comunitarios) para conocer cuáles son realmente los costes directos e indirectos del acceso al saneamiento y la higiene.	
		Los proveedores de servicios de saneamiento (formales, informales y comités comunitarios) colaboran en la identificación de la población objetivo de las ayudas sociales.	
		La municipalidad ofrece su intermediación entre los comités comunitarios y sus principales proveedores para facilitar la negociación y abaratar las compras de bienes y servicios relacionados con el saneamiento y la higiene.	
		Los operadores de servicios se implican para facilitar la implementación de los procedimientos de solicitud y concesión de ayudas sociales.	

# MONITOREO Y VIGILANCIA



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad identifica a las personas que requieren ayudas para asegurar su acceso al saneamiento, incluidas las no censadas.	
		La municipalidad vigila que sus habitantes pueden pagar por el acceso al saneamiento (a través de la red, in situ o de uso público compartido) y por la compra de productos de higiene, incluida la higiene menstrual, sin renunciar a otros servicios o bienes básicos.	
		Los sistemas de ayudas sociales se evalúan periódicamente para valorar si son efectivos y llegan a las personas que realmente lo necesitan.	
		La municipalidad vigila que no ha habido ninguna desconexión de los servicios de saneamiento debido a la incapacidad de pago.	

# HOJA RUTA SANEAMIENTO



## ACEPTABILIDAD



# LEGISLACIÓN



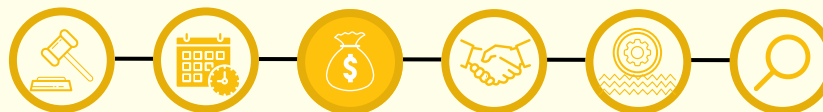
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La normativa de construcción establece los medios para que el diseño de las instalaciones de saneamiento (materiales, ubicación, dimensiones, distancias, condiciones de uso, etc.) respeten los requerimientos de los distintos grupos de población incluyendo instalaciones separadas para hombres y mujeres en lugares públicos.	
		La normativa local establece los medios para que las instalaciones de higiene se diseñen según los requerimientos de los distintos grupos de población y que los productos de higiene que se ofrecen cuentan con su aceptación.	

# PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



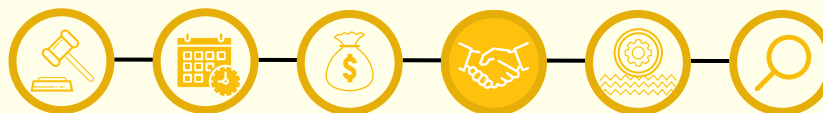
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		En los nuevos proyectos de saneamiento se incorpora la participación de los representantes de los distintos grupos culturales para asegurar que sus necesidades y preferencias se tienen en cuenta.	
		La municipalidad lleva a cabo campañas de sensibilización sobre prácticas higiénicas saludables desmontando mitos extendidos entre la población, en especial sobre la gestión de la higiene menstrual.	

# FINANCIACIÓN



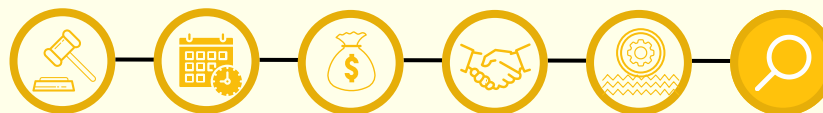
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad cuenta con recursos para llevar a cabo las campañas de sensibilización	

# COORDINACIÓN



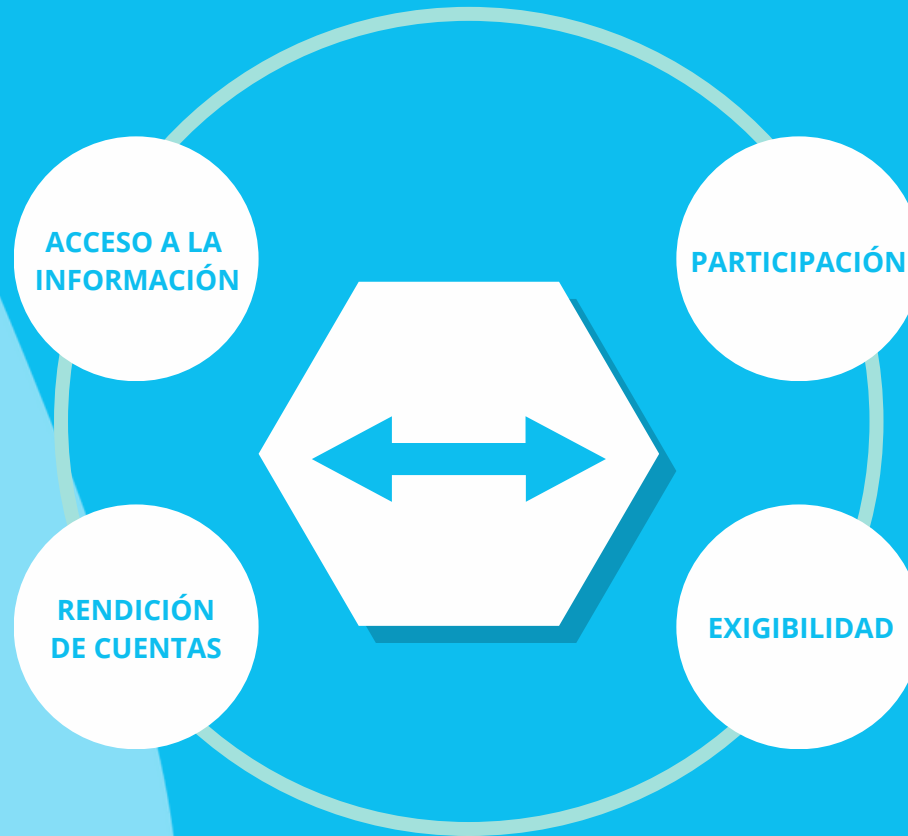
SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		Se confirma con la población que los diseños de las instalaciones de saneamiento e higiene son adecuados y evitando desincentivar su uso.	
		La municipalidad implica a instituciones públicas y privadas, en especial las educativas, en la promoción de una gestión de la higiene menstrual segura, trabajando con asociaciones de padres y madres, profesorado y niños y niñas para romper tabúes y eliminar el desconocimiento.	

# MONITOREO Y VIGILANCIA



SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
		La municipalidad supervisa que las instalaciones y los servicios de saneamiento, incluida la gestión de los residuos, son aceptados social y culturalmente por la población.	







# HOJA RUTA SANEAMIENTO






## PRINCIPIOS TRANSVERSALES














# ACCESO A LA INFORMACIÓN


	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			La legislación garantiza el derecho de toda la población, sin discriminación, a acceder a información de interés para facilitar la toma de decisiones sobre los asuntos relacionados con el acceso al saneamiento y la higiene.	
 LEGISLACIÓN			La legislación deja claro en quiénes recae la responsabilidad de proporcionar la información, incorporando cláusulas en los contratos de prestación de servicios o en los términos de referencia correspondientes.	
 LEGISLACIÓN			La normativa establece los medios para que la población acceda a la información necesaria. Esta información estará desagregada por grupos de población, actualizada y entendible por todos los habitantes, en su propio idioma y en un lenguaje sencillo.	
 LEGISLACIÓN			La normativa especifica qué información debe proporcionarse a la población sobre su saneamiento (nivel de acceso, condiciones de seguridad, continuidad del servicio, planes de mejora y recursos destinados, implicaciones de las distintas tecnologías, contenido de la factura, ayudas públicas disponibles, espacios de participación disponibles, entre otras).	
 FINANCIACIÓN			Existen recursos económicos para hacer accesible la información a la población según establece la normativa.	
 COORDINACIÓN			Se involucra los grupos sociales para establecer las condiciones de presentación de la información para asegurar que está accesible para todas las personas, en especial las más vulnerables.	

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 COORDINACIÓN			Los responsables de la ejecución de los proyectos de saneamiento conocen su responsabilidad de informar a la población sobre el impacto de las obras a realizar (cortes del servicio programados, alternativas durante los mismos, plazos, seguridad, etc.)	
 GESTIÓN			Los operadores de servicios conocen qué información y cómo deben facilitarla a la población y ponen los medios a su alcance para hacerla pública.	
 MONITOREO			La municipalidad supervisa la calidad de la información que se ofrece para asegurarse de que es pertinente y llega a todas las personas de forma entendible.	






## PARTICIPACIÓN

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			La legislación garantiza y fomenta la participación de la población, sin discriminación, en la toma de decisiones sobre el acceso al saneamiento (incluido el nivel de servicio, el modelo de gestión, su coste, etc.), estableciendo las condiciones necesarias y suficientes para ello.	
 LEGISLACIÓN			La legislación establece claramente en quiénes recae la responsabilidad de abrir la participación y cómo se traslada a los contratos y/o términos de referencia.	




	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			La normativa regula los espacios y procesos para permitir que la población participe, evitando criterios excluyentes en la convocatoria y estableciendo las condiciones de representatividad para que la participación sea inclusiva, equitativa y efectiva.	
 PLANIFICACIÓN			La población participa en la elaboración del Plan de acción sectorial y en la determinación de sus prioridades.	
 PLANIFICACIÓN			La población participa en la elaboración del Plan de Ayudas para garantizar la asequibilidad a todas las personas y grupos de población y en la determinación de sus criterios de concesión.	
 PLANIFICACIÓN			La población participa en aquellas decisiones del diseño de los proyectos que repercutan en cómo se va a proveer el servicio de saneamiento.	
 PLANIFICACIÓN			La municipalidad promueve la capacitación para eliminar las barreras que tienen algunas personas o grupos de población para acceder a procesos de participación.	
 FINANCIACIÓN			Existen recursos para posibilitar la participación de la población, especialmente de los colectivos más vulnerables y marginados, cuando residen lejos.	
 COORDINACIÓN			Al establecer las normas de participación, la convocatoria y la dinamización de los espacios se involucra a los distintos colectivos para asegurarse de que todos están suficientemente representados.	
 COORDINACIÓN			Los responsables de la ejecución de los proyectos de saneamiento conocen sus responsabilidades en la convocatoria y desarrollo de espacios participativos de decisión.	
 GESTIÓN			Los prestadores de servicios conocen las normas y sus responsabilidades en cuanto a la convocatoria y el desarrollo de espacios participativos de decisión.	

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 MONITOREO			La municipalidad supervisa las condiciones de la participación para asegurar que todos los colectivos implicados están representados, especialmente los grupos más desfavorecidos y marginados.	



## RENDICIÓN DE CUENTAS






	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			La legislación aclara quiénes son responsables de rendir cuentas sobre los aspectos relacionados con los servicios de saneamiento e higiene.	
 LEGISLACIÓN			La normativa regula qué espacios de rendición de cuentas deben ofrecerse y cómo hacer posible que sean efectivos, transparentes y entendibles por toda la población, se expongan las medidas acordadas y se muestren los resultados alcanzados.	
 LEGISLACIÓN			La legislación se compromete con la identificación de prácticas corruptas que impliquen un aumento del coste de la prestación del servicio y lo penaliza en consecuencia.	
 PLANIFICACIÓN			Los proyectos de saneamiento incorporan espacios de rendición de cuentas a la población sobre los recursos invertidos y los resultados obtenidos.	
 FINANCIACIÓN			Existen recursos para financiar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en materia de saneamiento e higiene y la lucha contra cualquier tipo de práctica de corrupción.	



	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 COORDINACIÓN			<p>Cuando la municipalidad colabora con otros actores para mejorar el acceso al saneamiento (ejecutores de proyectos, ONGD, organismos de salud, etc.), estos conocen su obligación de rendir cuentas a la población y los espacios concretos, tiempo y forma en los que celebrarse.</p>	
 GESTIÓN			<p>Cuando la municipalidad se apoya en operadores para la provisión de los servicios de saneamiento, los documentos que regulan la colaboración incluyen la obligación de rendir cuentas sobre el nivel de servicio prestado y la determinación de las tarifas, especificando espacios concretos, tiempos y modos en los que tienen que celebrarse.</p>	
 MONITOREO			<p>La municipalidad supervisa que la rendición de cuentas a la población se hace en las condiciones exigidas por la normativa local.</p>	

## EXIGIBILIDAD

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 LEGISLACIÓN			<p>La normativa regula los canales y los procedimientos para que la población presentar sus demandas y reclamaciones y cómo atenderlos, para que sean accesibles incluso para las personas y colectivos más vulnerables.</p>	
 LEGISLACIÓN			<p>Cuando la municipalidad no se encarga directamente de la provisión de los servicios de saneamiento incorpora en los contratos o acuerdos de operación la exigencia de que existan canales para que la ciudadanía presente sus reclamaciones y cómo deben resolverse.</p>	

	SÍ	NO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS
 PLANIFICACIÓN			Los proyectos de saneamiento llevados a cabo por la municipalidad facilitan los canales para que la población presente sus quejas y reclamaciones y los procedimientos para resolverlos.	
 COORDINACIÓN			La municipalidad facilita que la población conozca sus derechos en materia de saneamiento.	
 COORDINACIÓN			La municipalidad facilita que la población conozca cómo presentar sus demandas a las autoridades y a otras entidades responsables (operadores, ejecutores de proyectos, responsables de la calidad de los vertidos fecales, etc.).	
 GESTIÓN			La municipalidad colabora con los operadores para que pongan en marcha canales para presentar sus quejas o reclamaciones cuando el servicio prestado no respeta los estándares del derecho humano.	
 MONITOREO			La municipalidad supervisa que los canales para la presentación de quejas o reclamaciones funcionan correctamente y se atienden en un plazo razonable.	



 **FCAS** Fondo de Cooperación  
para Agua y Saneamiento



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

